



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

SEÑORES ASISTENTES ALCALDE -PRESIDENTE

D. Ángel Martín Montoro
CONCEJALES ASISTENTES
D. Manuel Peinado Fernández
Dª. Ana Belén Díaz Díaz-Guerra
D. Salvador García Méndez
Dª. Teresa Bermejo Rubio
D. Ángel Vico Caballero
D. David Bernal Alonso
D. Juan Francisco Martín López
D. Mª. Del Carmen Grande Ruiz
D. Eduardo Villegas González.
D. Manuel Canales Pérez.

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2020.

En Santa Cruz del Retamar, a veintinueve de octubre de dos mil veinte, siendo las dieciocho y treinta horas del mencionado día se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Ángel Martín Montoro, los señores anotados al margen, asistidos de mí la Secretaria para dar Fe del acto, en cumplimiento al Decreto de Alcaldía de fecha de justificación de la celebración de pleno a puerta cerrada por motivo de la pandemia.

SECRETARIA

Dª Pilar García Marco

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR 30/07/2020.-

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de fecha de 30 de julio de 2020 que será publicada en la página Web del Ayuntamiento www.santacruzdelretamar.es

2.- RATIFICACIÓN CREACIÓN CONSEJO LOCAL DE LA MUJER.

Se transcribe el acuerdo adoptado por urgencia en sesión de Junta de Gobierno Local de 16/09/2020:

<<VISTA la convocatoria de concesión de ayudas para Consejos Locales de la Mujer o de igualdad en el año 2020, convocada mediante Resolución de 24/06/2020 del Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha y la solicitud presentada en su día por este Ayuntamiento para el proyecto de "Promoción del empoderamiento de las mujeres en el municipio de Santa Cruz del Retamar" y que tiene por objetivos:

- Generar espacios de participación e interacción social (percepciones, opiniones, propuestas y expectativas).
- Convertir a las mujeres en agentes de cambio de su propia realidad y hacerlo extensible a sus hijos e hijas, nietos y nietas, si los tuvieran.
- Ayudar a las mujeres a desarrollar un plan de mejora personal.
- Fomentar el autocuidado y potenciar la autoestima para una participación en igualdad.

VISTA la obligación de contar con un Consejo Local de la mujer en este municipio con anterioridad a la realización del proyecto planteado, se procede a la subsanación del expediente de subvención.

Esta Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA por motivos de urgencia comprometerse a crear un Consejo Local de la Mujer, como órgano de participación, cooperación y coordinación y su reglamento de funcionamiento regulador>>

Toma la palabra el portavoz de IU, Sr Eduardo Villegas que da la bienvenida a esta iniciativa en materia de igualdad y manifiesta: "están a favor de la creación del Consejo Local de la Mujer, dan una calurosa bienvenida a esta iniciativa, ya que lo consideran muy necesario como instrumento para coordinar las acciones que se puedan llevar a cabo desde el Ayuntamiento o desde el movimiento asociativo del municipio en materia de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Continua que al margen de ello, del examen de la documentación a la que hemos tenido acceso, han podido deducir que el Consejo Local de la Mujer se creará vista la obligación de que el municipio cuente



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

con esta figura para optar a las ayudas del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, algo que no les ha gustado demasiado, ya que podría dar la impresión de que se crea con el objeto principal de obtener subvenciones.

Aun así y ratificando lo dicho al principio, consideran muy positiva y necesaria la creación de este órgano de consulta y asesoramiento".

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda ratificar el acuerdo y la creación del Consejo Local de la Mujer.

3.- REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO CONSEJO LOCAL DE LA MUJER.

VISTA la propuesta del Sr Alcalde de necesidad de regular el funcionamiento del Consejo Local de la Mujer constituido y el texto del Reglamento que contiene Preámbulo, Naturaleza y Ámbito. Fines, Composición y Órganos de Gobierno, Funciones, Disolución y Régimen Jurídico.

VISTO el informe de la secretaria de procedimiento de 22/10/2020 que deberá cumplir el Art 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local de 2 de abril.

De conformidad con la normativa referida, **Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad ACUERDA** el Reglamento del Consejo Local de la Mujer que será expuesto al público en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, significando que de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.

Estando en camino el Concejales David Bernal, propone el Sr Alcalde si no hay inconveniente se pase al siguiente punto del orden del día ya que va a ser expuesto por este concejal.

5.- RATIFICACIÓN CONVENIO CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y GESTIÓN DEL SERVICIO.-

Interviene el Sr Alcalde para ofrecer datos sobre el contrato finalizado de Explotación del Punto Limpio ubicado en la Urbanización Calalberche con Castellano Manchega de Limpiezas, con un precio fijo de 47.968,80€ que incluía costes de personal de recogida y tratamiento del conjunto de residuos depositados, con excepción de los que comprenden determinados residuos como muebles y otros denominados voluminosos y los escombros para los que añadía un precio variable de transporte a la planta de tratamiento del consorcio.... Con todo ello el coste ascendía a unos 55.000 € más la tasa de recepción de residuos en el Eco parque de Toledo del Consorcio que suponía unos 2.908 €.

En base a los antecedentes expuestos y con los pesajes de los vertidos de años anteriores pedimos presupuesto tanto a Castellano Manchega como al Consorcio para la gestión del Punto Limpio. Los precios eran prácticamente los mismos por residuo. Se nos planteaba un problema sobre todo por los kilos de poda que se generan (667.080 kg en 2018) y los precios de Castellano Manchega eran los siguientes:

RESTOS VEGETALES / PODA	667.580 kg	0,08 €/kg	53.366,40 €
-------------------------	------------	-----------	-------------

Con poda:

COSTES TOTALES VARIABLES	63.110,95 €
PRECIO FIJO 36 HORAS SEMANALES	34.591,62 €
PRECIO FIJO 25 HORAS SEMANALES	25.106,09 €
PRECIO FIJO 16 HORAS SEMANALES	18.303,37 €

TOTAL 36 H costes fijos + variables	97.702,57 €
--------------------------------------------	--------------------



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

TOTAL 25 H costes fijos + variables	88.217,04 €
TOTAL 16 H costes fijos + variables	81.414,32 €

Sin poda:

TOTAL COSTES VARIABLES	9.744,55 €
PRECIO FIJO 36 HORAS SEMANALES	34.591,62 €
PRECIO FIJO 25 HORAS SEMANALES	25.106,09 €
PRECIO FIJO 16 HORAS SEMANALES	18.303,37 €
TOTAL COSTES FIJOS + VARIABLES 36 H	44.336,17 €
TOTAL COSTES FIJOS + VARIABLES 25H	34.850,64 €
TOTAL COSTES FIJOS + VARIABLES 16 H	28.047,92 €

Los precios que nos facilita el Consorcio con poda ascenderían a 84.623,61€ sin incluir escombros y ropa que no recogen y electrodomésticos y pilas que no se cobran.

Vistos estos presupuestos se opta por una gestión directa de la instalación del punto limpio de Catalberche con personal municipal y colaboración externa de empresas para la poda y el escombro además de encomendar la gestión al Consorcio de Servicios Medioambientales de la provincia de Toledo de la retirada, traslado y tratamiento del resto de residuos.

El presupuesto elaborado con datos de pesaje del año 2019, actualizando el precio/kg proporcionado por el Consorcio de la previsión de residuos a reciclar será de 9.025,41 €

Además la RETIRADA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LOS RESTOS DE PODA POR LA EMPRESA: ABONOS NATURALES HNOS. AGUADO SL

- El presupuesto de la empresa, dos recogidas anuales a 7.000 € cada recogida, con un total de 14.000€. Esta empresa está situada en La Torre de Esteban Hambrán cl. Gloria 14. En el presupuesto están incluidos los siguientes conceptos:

- Traslado de la máquina trituradora hasta el punto limpio.
- Traslado de la pala cargadora hasta el punto limpio.
- Triturado de las ramas por personal cualificado.
- Retirada de las ramas y traslado a sus instalaciones.
- Traslado de la maquinaria trituradora y pala a sus instalaciones.

La RETIRADA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DEL ESCOMBRO POR LA EMPRESA CONTENEDORES PORTILLO SL.

Esta empresa está ubicada en Portillo de Toledo, cl. Ramón y Cajal, 81, será la encargada de la retirada, transporte y tratamiento de los escombros.

La estimación de kilogramos con el dato del año 2019 es de 90.000kg, cada contenedor puede trasladar 6.000 kg por viaje, con esa cantidad de kg estipulada en 2019 serían 15 viajes a 150€ cada viaje hace un total de: 2.250,00 € al año.

TOTAL PUNTO LIMPIO PRESUPUESTO 1	25.275,41 € residuos
PERSONAL MUNICIPAL	21.000,00 €
COMPRA DE CONTENEDORES	6.050,00 €
TOTAL*IVA NO INCLUIDO	52.325,41 €



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Se contempla la adquisición de 2 nuevos contenedores de 30m³ 2 jaulas 10 bidones, ya que el Consorcio no te facilita ningún contenedor. El importe de 6.050,00€ que se disponía en presupuestos habrá que habilitar el incremento adicional.

El horario será de 25 horas semanales. Una vez que se ratifique por este pleno tanto el Convenio del Consorcio como la gestión del Punto Limpio se procederá al estudio y posterior modificación de la ORDENANZA DEL PUNTO LIMPIO.

A continuación se transcribe el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16/09/2020 a ratificar:

<<Terminado el contrato con Castellano Manchega, se expone por el Sr Alcalde la conveniencia de modificar la gestión del punto limpio de Calalberche con la colaboración para el tratamiento de los residuos del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de Toledo.

ANTECEDENTES

1- Contrato administrativo de prestación de servicios denominado "EXPLOTACIÓN DEL PUNTO LIMPIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE" que fue formalizado con CASTELLANO MANCHEGA DE LIMPIEZAS SLU(en adelante CML) en fecha 3 de marzo de 2016, de duración inicial 2 años, prorrogado por igual plazo y finalizaba inicialmente el día 3 de marzo de 2020, regulado por los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas correspondientes, con un horario de apertura de 40 horas semanales.

Se definen Los Puntos Limpios como instalaciones destinadas a recibir, previamente seleccionados, ciertos tipos de residuos que, bien por ser reciclables, o bien por estar considerados como tóxicos y peligrosos, no es conveniente que se eliminen con el resto de las basuras domésticas. Estos residuos son depositados en contenedores específicos para cada tipo de material y posteriormente trasladados a centros de valorización, tratamiento o confinación.

Tenia por objeto este servicio público la recogida y control de residuos para los vecinos de Calalberche y resto del municipio, de forma gratuita con arreglo a las limitaciones determinadas de volumen que se determinaba en el PPT y en la ordenanza municipal reguladora. No estaba abierto su utilización a los empresarios que generan residuos en grandes cantidades en el ejercicio de su actividad (jardineros, albañiles, comerciantes de electrodomésticos...) que deben verter en plantas de tratamiento específicas.

Por Prórrogas posteriores (Junta Gobierno local de fecha 27 de febrero de 2020 y Resolución Alcaldía de fecha 17/06/202) se aprueba la continuidad de la prestación del servicio por CASTELLANO MANCHEGA DE LIMPIEZAS SLU (en adelante CML) hasta 31 de julio de 2020

Su precio se basaba exclusivamente en un precio fijo de 43.608 más IVA, total 47.968,80 €, correspondiendo al contratista por ese precio, la contratación del personal para la recogida y tratamiento del conjunto de residuos depositados en el Punto limpio, su traslado y reciclaje de acuerdo a la legislación vigente (se trata de un gestor autorizado y dispone de planta de tratamiento) , con excepción de los que comprenden determinados residuos como muebles y otros (denominado RSI voluminosos) y los escombros, para los que añadía un Precio variable de transporte a la planta de Tratamiento del Consorcio en Toledo por contenedor de 198 € más IVA y Precio de transporte y tratamiento de contenedor de escombros de 210 € más IVA.

Estos precios se han mantenido invariables, con una media de 25 contenedores de voluminosos y 2 o 3 de escombros, lo que ha venido a suponer un coste aproximado de menos de 55.000 € (concretamente en el ejercicio 2019 según la liquidación del presupuesto, el gasto fue de 52.449,23 €).

Además, el Ayuntamiento se hacía cargo, exclusivamente, del coste adicional (78.680 Kg según CM) que era la tasa de recepción del Consorcio de residuos de Toledo por la recepción en la planta de Toledo de las Tn de peso de los contenedores RSI (a 36,97 €/ Tn...2.908 €)



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Por la información de CML se depositaban en el Punto Limpio (en adelante PL): Chatarra, Voluminosos y maderas, Restos vegetales, Papel y cartón, Plásticos, Pinturas Baterías de plomo, Bombillas y fluorescentes, Tóner, Pilas, aerosoles y filtros de aceite.

Según consta en la JGL de fecha oct 2011 la gestión indirecta del servicio y la necesidad del contrato venía determinada por la falta en esta Administración de medios humanos, técnicos y demás especializados para prestarlo.

El PL de Calalberche es un Punto Limpio Fijo inscrito con fecha 13/05/2014 en la Red de Puntos Limpios de la CCAA.

VISTA la MEMORIA DE ALCALDIA con propuesta de cambio de gestión de la prestación del servicio, re municipalizando o recuperando la gestión municipal del servicio, considerando por un lado el Punto Limpio como tal y por otro la parcela colindante a valfar que necesita autorización de CHT para el depósito de poda y escombros (Consta Memoria Técnica para acondicionamiento que no se acompaña de presupuesto).

En cuanto al Personal, este Ayuntamiento contratará un peón que se encargará de las tareas de la instalación del punto limpio durante el horario de apertura, que se propone de 25 horas semanales, así como de los residuos de la parcela colindante (a este respecto se ha creado una plaza en el Presupuesto municipal 2020 vigente) con un coste previsto de 21.000 € (en el Actual presupuesto se han consignado 6 meses.... 11.000 €)

Por su parte el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales se encargará de la recogida, traslado y tratamiento de cartón, plásticos, maderas y voluminosos, chatarra y otros residuos especiales como baterías, envases de pintura, aparatos eléctricos y electrónicos RAES y aceites vegetales y que se calcula en 7.437 € (si se actualiza con los datos de residuos del año 2019 se elevaría a 9.190,85 €)

Respecto al tratamiento de la poda y escombros depositados en la parcela adicional se propone se realice a través de contratos de servicio con Amalf Aguado SL (2 recogidas anuales de los residuos de poda, importe previsible 16.250 €) y Contenedores Portillo SL que realizará la recogida, transporte y tratamiento de los escombros (15 viajes...2.250 €)

Y por último se contempla la adquisición de nuevos contenedores necesarios por importe de 6050 € (se aporta presupuesto de 8.397,40 € que se contempla con habilitación de transferencia Exp nº 5 MC)

En total la Memoria aportada supone la cantidad de 50.737 € que es menor al coste gastado en el ejercicio 2019 (según liquidación se elevó a 52.449,23 €).

Se incorpora a la Memoria, la Inscripción en la Red de Puntos Limpios de la Dirección General de Calidad e Impacto ambiental de la JCCM y de la nueva autorización de incorporación de residuos en enero de 2018, así como copias de los presupuestos anteriores, del presupuesto del Consorcio (deberá aportarse Convenio regulador) y del Contrato de Tratamiento con Ferrovial.

VISTO el INFORME SECRETARIA-INTERVENCION de fecha 17 de agosto 2020 sobre cambio de modalidad en la gestión de los servicios públicos en el que se refiere a un estudio provisional del servicio y sus costes emitido en noviembre 2019 en el que se informaba de que este Ayuntamiento no disponía de personal especializado para regular su funcionamiento (legislación medioambiental de almacenamiento y tratamiento de cada uno de los residuos: staff técnico que garantice la debida prestación del servicio, el control e inspección de los operarios para cumplimiento de eficacia y optimización ...) ni tampoco de personal directo en su plantilla para el punto limpio, ni de medios materiales (vehículos y demás logística etc. ...) para su reutilización o posterior traslado al destino correspondiente, así como de las disponibilidades presupuestarias y funcionamiento del PL en aquel momento.

Así mismo se evaluaba, a la vista de que el Consorcio Provincial de Servicios Públicos Medioambientales prestaba también el servicio de puntos limpios municipales y en aplicación de sus tarifas de 2019 y de la información del volumen de residuos recogido, facilitada por Castellana Manchega del año 2018 (el año 2019 aun es mayor por los toneladas), el presupuesto previsible se elevaba a 84.623,61 €



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Este presupuesto, como resulta obvio, suponía una subida muy considerable de costes del servicio, siempre a expensas, no obstante, de la posible elaboración de una memoria técnica y económica del servicio, redactada por técnico competente.

A la vista de la memoria se informa ahora por la secretaria que a los gastos contemplados de 50.737 € habría que añadir los de mantenimiento de la instalación como gastos de energía eléctrica, de acondicionamiento anual – señalización... y seguros de responsabilidad civil por posibles riesgos por el posible contenido, que no se han contemplado.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta que los gastos contabilizados a 31/07/2020 son muy reducidos (CML 8.853,54 €), la consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal 2020 se informa que es más que suficiente, para la gestión y explotación del servicio y no afectarán a la estabilidad presupuestaria.

VISTO el MODELO DE CONVENIO que ha remitido el Consorcio.

CONSIDERANDO La legislación reguladora del servicio:

La Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Decreto 179/2009, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha 2009-2019 y en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

La Ley 7/1985 (LRBRL), en su artículo 26.b), establece solo para los Municipios mayores de 5000 habitantes la obligación de prestar, por sí o asociados, el servicio de tratamiento de residuos y por su parte los Art 85 y s de diferentes modalidades de Gestión de los servicios públicos.

Se regula también por la Ordenanza Municipal Reguladora aprobada en el año 2011 que obliga al control de los residuos admisibles, tipología, pesaje, usuarios con acreditación...etc., horario de la instalación etc. que se dejó sin efecto por acuerdo de pleno de fecha 4/06/2020 que tendrá que ser revisada y modificada en su caso.

Vistos los antecedentes y dado que el servicio público ya se prestaba, no es de nueva implantación y que los costes previstos son incluso más económicos, Esta Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad debido a motivos de urgencia:

1º) El cambio de gestión del servicio a gestión directa de la instalación del punto limpio de Calalberche, con personal municipal y colaboración externa de empresas (en la actualidad Abonos naturales Hnos. Aguado, Contenedores Partillo y otros centros gestores de residuos...).

2º) Encomendar la gestión al CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES de la Provincia de TOLEDO, la RETIRADA, TRASLADO y TRATAMIENTO de Residuos del Punto Limpio de Calalberche de acuerdo a la legislación medioambiental de aplicación (con EXCEPCIÓN de los restos de poda, escombros y textil)

3º) Aprobar el Modelo de Convenio de colaboración remitido por el Consorcio.

4º) Facultar al Alcalde para la formalización oportuna.

El presente acuerdo ha sido adoptado por urgencia en base al Art 21.1 k) Ley de Bases de Régimen Local y 41.22) del RD 2568/1986 de 28 de noviembre (ROFRJ de las EELL) y deberá ser ratificado en la próxima sesión de pleno que se convoque>>

La concejala socialista, Sra María Grande, pregunta si no puede gestionar la poda el Ayuntamiento, a lo que el Sr Alcalde responde que es imposible dada sus dimensiones.

El portavoz de IU se muestra a favor del acuerdo.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Realizada la votación, **Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad ACUERDA ratificar el acuerdo íntegramente:**

- A) La gestión directa de la instalación del punto limpio de Calalberche, con personal municipal y colaboración externa de empresas (en la actualidad Abonos naturales Hnos. Aguado, Contenedores Portillo y otros centros gestores de residuos)
- B) Encomendar la gestión al CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES de la Provincia de TOLEDO, la RETIRADA, TRASLADO y TRATAMIENTO de Residuos del Punto Limpio de Calalberche de acuerdo a la legislación medioambiental de aplicación (con EXCEPCIÓN de los restos de poda, escombros y textil), así como aprobar el Convenio regulador.

Se incorpora el concejal, David Bernal.

4.- CONVENIO CASA DE LA MONEDA (CERTIFICADO ELECTRONICO)

VISTO el texto del CONVENIO por el que el AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR ENCOMIENDA A LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA, la extensión de los servicios públicos electrónicos.

Toma la palabra el concejal del PP Sr David Bernal para explicar a la Corporación el objeto del Convenio:

Lo que se pretende con este convenio con la Casa de la Moneda es dar servicio a los vecinos de la localidad en la obtención del certificado electrónico digital de persona física para que no se tengan que desplazar a otros municipios o ciudades para conseguirlo y actuar este Ayuntamiento como oficina de acreditación de identidad para que una vez se hayan registrado en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y obtenido su código de registro venir y acreditar su identidad y que así se genere el certificado –el cual se descargara en el ordenador donde se ha obtenido el código de registro-. Dicho certificado digital será una buena herramienta de comunicación con este Ayuntamiento cuando se disponga de la Sede Electrónica.

El certificado digital es un documento electrónico que identifica a una persona con una clave pública que le permite hacer trámites por internet. Puede solicitarlo cualquier persona mayor de edad o menor emancipado. Inicialmente el certificado digital para las personas físicas es gratuito.

El certificado digital sirve para agilizar la realización de diferentes trámites a través de internet, lo que reduce el tiempo, y permite hacer la gestión en cualquier momento, sin límite de horarios. En la actualidad, muchos trámites de la Administración pública estatal, autonómica y local además de otras entidades como colegios profesionales o universidades, entre otras, se realizan con el certificado. Firmar cualquier documento con el certificado digital tiene la misma validez que si se realiza la firma de forma presencial.

Entre los trámites más habituales que se pueden gestionar con el certificado digital destaca:

- *Presentar y pagar los impuestos. El pago de los impuestos como el IRPF, y en el caso de los autónomos la liquidación del IVA.*
- *Presentar reclamaciones y recursos.*
- *Consultar y pagar multas en la DGT. También se pueden pagar las multas de tráfico por internet si tienes el certificado.*
- *Consultas y trámites de subvenciones. La tramitación de las subvenciones se agiliza por este método.*
- *Completar los datos del censo de población y viviendas.*
- *Inscripción en el padrón municipal.*
- *Firma electrónica de documentos y formularios oficiales.*
- *Obtener informes en la Seguridad Social. Uno de los documentos que se pueden solicitar es la vida laboral, que es importante para saber cuándo nos podemos jubilar.*



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

- Gestionar algunos asuntos en el Servicio de Empleo. Tener que ir a la oficina de desempleo para sellar la tarjeta del paro es una de las funciones que te evitas ahora con el certificado.
- Gestionar la declaración de la renta>>

Debatido el asunto, **Este Ayuntamiento Pleno** por unanimidad de todos los concejales **ACUERDA** suscribir el Convenio con la Real Casa de la Moneda en lo que refiere al Capítulo 1 del Anexo 1 de certificados electrónicos.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, la secretaria expone la conveniencia de regular horario y días para ejercer esta tarea que no es competencia municipal.

6.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA BASURA.-

6.1 Tasa de Basura domiciliaria

Se transcribe la **propuesta de la Alcaldía**:

<<Visto el informe elaborado por la secretaria de incremento de gastos del servicio, el informe del Concejal de Servicios Públicos sobre la evolución de los gastos y de las tarifas en los años anteriores y la situación socio _ económica que va a generar la pandemia y que repercutirá en la capacidad económica de los contribuyentes se propone:

- Modificar la tasa de basuras y otros residuos un 5% en Santa Cruz y un 1,5% en la urbanización Calalberche para 2021.
- Actualizar la Tasa de basuras anualmente con el incremento del Consorcio que sería el 1,9% + el IPC anual. Para el año 2021 la tasa se actualizaría con el 1,9% + el IPC que en 2020 será negativo -0.40% por tanto será el 1.5%.
- En Santa Cruz como existe un desfase presupuestario mayor se incrementa un 3,5% más la actualización del consorcio que para el 2021 que es el 1,5%, por lo que la subida sería del 5,00 %.
- Por parte de este equipo de gobierno no se pretende ajustar este desequilibrio con una subida de impuestos considerable, sino ir actualizando la tasa de basura con el incremento anual del Consorcio para que después de varios años no se tenga un desfase mayor que obligue a un ajuste de la tasa más importe, ya que se observa el incremento de toneladas de basura.

Por lo que las tarifas anuales para 2021 serán las siguientes:

	Santa Cruz	Calalberche
✓ Vivienda:	63,96 € (+3,05 €)	92,83 € (+1,37 €)
✓ Industria:	173,20 € (+8,25 €)	268,84 € (+3,88 €)
✓ Comercio:	63,96 € (+3,05 €)	92,83 € (+1,37 €)

- Se bonificará a empresas, industrias, bares, supermercados y comercios la parte proporcional de los meses que pudieran estar cerrados por motivo de la pandemia del Covid.19.

VISTO el Estudio Económico detallado de Costes del servicio para Santa Cruz y Calalberche e Informe de la secretaria-interventora de fecha 22/10/2020 que obra en el expediente y que concluye que la subida de la tasa propuesta cubre el 75% del coste del servicio en Santa Cruz del Retamar presentando un déficit de -34.401,28 € y 81,3% en la urbanización Calalberche (déficit -42.855,70 €), elevándose el déficit total del municipio a 21,4% y eso que no se han tenido en cuenta, por desconocerse, algunos costes directos como combustible y gastos de mantenimiento de vehículos.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Para el cálculo del coste real o previsible, conforme al artículo 24.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su apartado segundo, se tomarán en consideración los siguientes costes: Costes directos, Costes indirectos o generales, Costes financieros, Amortización del inmovilizado y Los costes necesarios para garantizar el mantenimiento y desarrollo razonable del servicio.

En el estudio de costes, se han contemplado los costes directos e indirectos durante el año 2020 de Santa Cruz por un lado y por otro de Calalberche (como los concejales conocen tienen tarifas diferentes) y la previsión para el año 2021 con la aplicación de una subida previsible del 0,9 % de tarifas por parte del Consorcio Provincial de Servicios Públicos Medio Ambientales.

Se aprecia la elevada cantidad de Toneladas recogidas en ambos núcleos, tendencia que de acuerdo a los datos existentes en la contabilidad, viene produciéndose desde hace bastantes años y que hace encarecer el servicio considerablemente. A esto se une los gastos de retirada y reciclaje de otros servicios complementarios como son los que corresponden a PL de Calalberche y el Punto de Acopio de Santa Cruz (se desconoce los costes reales que supondrán estas instalaciones en 2021, dado el cambio de gestión en Calalberche y la puesta en marcha del Punto de Acopio). Se informa que los puntos limpios son instalaciones regladas, sólo obligatorias en los municipios de más de 5.000 habitantes.

Respecto a las tarifas, también se informa que han permanecido prácticamente invariables desde el año 2014 las de Santa Cruz y desde el año 2011 las de Calalberche, con excepción de las subidas del 5% en 2018 y del 2,3% en 2019.

Para finalizar según establece la Ley de Haciendas Locales, el importe de la tasa no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, o en su defecto, del valor de la prestación recibida y así mismo para la determinación de su cuantía podrán tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas.

VISTO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 28/10/2020

Se da comienzo al debate.

Se expone por el portavoz del grupo popular, **Sr Villegas**, su sentido de voto:

"Nuestro voto va a ser de abstención, y explicamos los motivos.

Estamos de acuerdo en que el servicio es muy deficitario y de que hay que ir corrigiendo esa desviación. Pero creemos que no es el momento de subir la tasa, dada la situación excepcional por la que atravesamos.

Estamos seguros de que hay muchas familias que no podrían hacer frente a la tasa, ni con subida ni sin subida. De hecho, en el pleno ordinario celebrado el pasado 30 de julio propusimos la exención de esta tasa para las familias en situación de desempleo, ERTE o con informe favorable de los Servicios Sociales, propuesta que no fue aceptada por el Pleno.

Por otro lado, en el Pleno Extraordinario del pasado 4 de junio se aprobó la supresión de la tasa de basura a todos los comercios, bares, restaurantes y establecimientos industriales, independientemente de si habían tenido actividad o no, algo que contó con nuestra oposición pues lo considerábamos muy injusto, al no cobrar la tasa a actividades que no habían parado y, por lo tanto, habían generado beneficios y también residuos.

Ahora vemos cómo nuestra iniciativa sí se recoge en la propuesta de modificación de esta Ordenanza, de descontar la parte proporcional de la tasa a las actividades que pudieran verse afectadas por ceses de actividad durante el tiempo que éstos duren.

Creemos que algunas medidas que se pueden ir adoptando para disminuir los costes del servicio de recogida de basura podrían ser:

- El incremento de contenedores en las zonas en las que más basura se deposite o con mayor densidad de población. El objeto es evitar que los vecinos dejen la basura fuera de los contenedores porque éstos



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

estén llenos, con el trabajo consiguiente de recogida de dicha basura por los trabajadores del Ayuntamiento, hecho que incrementa el coste del servicio.

- Además de las medidas que comentábamos en la Comisión Informativa de Hacienda, para evitar que en el punto limpio se recojan y depositen restos de poda de forma incontrolada.

Por tanto, reconociendo el déficit existente entre el coste del servicio y lo recaudado por la tasa, no podemos votar a favor de una subida para 2021, cuando seguirá habiendo familias que no podrán hacer frente a la tasa o lo harán con mucha dificultad".

El Sr Alcalde manifiesta que la subida de tarifas es mínima y es el ayuntamiento el que asume el déficit existente. Respecto al posible incremento del nº de contenedores, el pesaje sería el mismo y no variaría, aunque pudiera afectar al nº de horas de los operarios municipales y que el verdadero problema es el mal uso de los contenedores que se utilizan para otros residuos y no para la basura domiciliaria.

Interviene el Concejal de IU Sr Canales que propone poner más contenedores para que disminuyan los costes de personal municipal y también campañas de civismo.

La concejala Sra María Grande comenta de una zona que se notó con la colocación de más contenedores que había menos basura depositada en el suelo.

El Concejal Delegado de Calalberche, Sr Angel Vico, opina que se puede estudiar la problemática de los contenedores en determinados puntos y en momentos determinados, en verano, por ejemplo.

Finalizado el debate, de conformidad con el Art. 22.2e) de la Ley de Bases de Régimen Local y Art 20 apto 6 de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, Este Ayuntamiento Pleno por 7 votos a favor (PP) y 4 abstenciones (PSOE-IU) **ACUERDA** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de Tasa municipal de recogida domiciliaria y otros residuos de Santa Cruz del Retamar y Calalberche, así como su exposición pública a efectos de reclamaciones.

Visto el escrito presentado el pasado 28 de Octubre de 2020 cuando ya estaba convocado este pleno con registro de entrada Nº 1.455/2020 de la empresa concesionaria del Agua y Alcantarillado Hidrogestión de revisión de tarifas para 2021, en cumplimiento a la cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que establece que la *revisión anual de las tarifas para acomodarlas a los costes del servicio, será la variación en el IPC Interanual nacional que el INE publique cada año*.

De conformidad con el Art. 82. 3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales que establece que *"El Alcalde por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa"*

Este Ayuntamiento Pleno **acuerda** por unanimidad su inclusión en el orden del día, al objeto que puedan aplicarse las nuevas tarifas a 1/01/2021.

6.2 Servicios Municipales de Agua y Alcantarillado

Se expone por el Sr Alcalde que el IPC de septiembre de 2019 a septiembre 2020 es del -0.40% y por tanto en consecuencia, de acuerdo a la Cláusula del Pliego citada en el párrafo anterior, las tarifas deben revisarse a la baja en dicho porcentaje el próximo año, como así se ha solicitado por el concesionario, Hidrogestion, junto con el Estudio Económico correspondiente.

Se modifica el Artículo 3º de la Ordenanza



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tlno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

<<1.- Las Tarifas de Suministro de AGUA son las siguientes:

Uso doméstico, industrial y otros (viviendas, locales comerciales, fábricas, talleres,...):

Cuota Fija: 1,9781 €

Por cada m3 de agua facturada al trimestre:

Urbanización Calalberche (Cuota variable trimestral)

Bloque de 0 a 30 m3	0,2479 €
Bloque de 31 a 80 m3	0,3468 €
Bloque de 81 m3 en adelante	1,0502 €

Casco urbano Santa Cruz (Cuota variable trimestral)

Bloque de 0 a 23 m3	0,1979 €
Bloque de 24 a 37 m3	0,4946 €
Bloque de 38 m3 en adelante	1,4671 €

2.- Las Tarifas de ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES son

Santa Cruz (Tarifas trimestral)

Cuota fija (vivienda, pequeño comercio)	9,6312 €	
Cuota Fija (uso industrial, bares, supermercados)		25,2143 €

Cuota variable (por m3 de agua facturado (De aplicación a todos los usos anteriores)	0,3580 €
-----------------------------------------------------------------------------------------	----------

Calalberche (Tarifas trimestrales).

Cuota Fija uso doméstico y otros usos (vivienda, comercio menor...)	15,5839 €
Cuota Fija (bares restaurantes y supermercados)	49,0413 € >>

El grupo IU se va a abstener porque no están de acuerdo con la gestión indirecta del servicio y su privatización, aunque la modificación de las tarifas esté regulada por una cláusula contractual y, en este caso, vinculada al IPC.

Expuesto lo anterior, de conformidad con el Art. 14 De la Ley de Bases de Régimen Local y Art 20 apto 6 de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004 modificada por la Ley de Contratos del Sector Público, **Este Ayuntamiento Pleno** por 7 votos a favor (PP), 4 abstenciones (2 PSOE-2 IU) **ACUERDA** Aprobar provisionalmente la Ordenanza NO Fiscal de TARIFAS de Suministro de agua y de Alcantarillado y Depuración de Aguas residuales para 2021, así como su exposición pública a efectos de reclamaciones.

7.-EXPEDIENTE MC Nº 6/2020 Y 7/2020 DE MODIFICACIÓN DE CREDITO.-

Tras el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda del día 28 de octubre de 2020 al respecto, se propone por la Concejala de Hacienda, Sra Ana Belén Díaz, los dos expedientes de modificación de crédito, con el objeto de poder hacer frente a determinados gastos que no deben demorarse hasta el ejercicio siguiente, teniendo en cuenta los ahorros producidos como consecuencia de la situación de pandemia del Covid.19 en algunas partidas.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
 Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
 45513 (TOLEDO)
 E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

- Expediente Nº 6/2020 de Crédito Extraordinario Presupuesto Municipal 2020

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº6 MC/2020 DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS (GASTOS AUMENTOS)

Aplicación		Descripción	Crédito Inicial	Saldo disponible 30/09	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos
Progr.	Económica					
161	633,02	Red agua Río Tajo y Calaber	0	0	80.715,00	80.715,00
334	625,00	Escenario Activ	0	0	10.285,00	10.285,00
				TOTAL	91.000,00	91.000,00

GASTOS DISMINUCIONES

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Saldo disponible 30/09	Bajas o anulaciones	Créditos definitivos
Progr.	Económica					
338	226,09	Festejos	116.000,00	103.822,12	91.000,00	25.000,00
				TOTAL	91.000,00	25.000,00

RESUMEN POR CAPITULOS (GASTOS)

Capítulo 6. – INVERSIONES DE CAPITAL	91.000,00 €
FINANCIACION (DISMINUCION DE INGRESOS)	
Capítulo 2. – GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	91.000,00 €

- Expediente Nº 7 de Transferencias de Crédito Presupuesto Municipal 2020

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº7 MC/2020 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO: (GASTOS AUMENTOS)

			Crédito inicial o con modificaciones	Saldo Disponible	Aumentos	Crédito definitivo
162.2	625,01	Contenedores PL	9.512,00	1.114,60	4.810,00	14.322,00
153.2	210,00	Reparaciones Vías publicas	48.198,78	40.100,38	28.730,09	76.928,87
TOTAL AUMENTOS			57.710,78	41.214,98	33.540,09	91.250,87

GASTOS DISMINUCIONES

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales o con modificaciones	Saldo disponible 30/09	Bajas o anulaciones	Créditos definitivo
Progr.	Económica					



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

341	131,02	Monitores Dep	29.716,38	13.517,97	13.517,97	16.198,41
338	160,00	Seguros Soc Toreros	7.200,00	7.200,00	7.200,00	0,00
338	226,09	Festejos	25.000,00	12.822,12	12.822,12	12.177,88
TOTAL DISMINUCIONES			32.200,00	33.540,09	33.540,09	28.376,29

RESUMEN POR CAPITULOS (INCREMENTOS GASTOS)

Capítulo 2. – GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	28.730,09 €
Capítulo 2. – GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.810,00 €
TOTAL	33.540,09

RESUMEN POR CAPITULOS (DISMINUCIONES DE GASTOS)

Capítulo 1. – GASTOS DE PERSONAL	20.717,97 €
Capítulo 2. – GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.822,12 €
TOTAL	33.540,09

VISTO el informe favorable de la secretaria-interventora de fecha 23/10/2020 que obra en el expediente.

Considera el grupo de IU por boca de su portavoz que están de acuerdo y van a votar a favor de estos expedientes de modificación de crédito, pero que van a hacer las siguientes consideraciones:

"Están a favor de que se doten partidas para la realización de obras necesarias y para la reparación de vías públicas. Respecto de la adquisición del escenario, no creen que sea algo prioritario, si bien pueden entender que se haya comprado por tratarse de una oferta y que su adquisición más adelante hubiera supuesto un gasto mayor.

Lo que si echan en falta es que no se haya dedicado ningún importe para transferir al Capítulo 1 para la contratación de personal, bien de calle, que creemos necesario, bien para labores sociales, si fuera necesario".

El Sr Alcalde interviene para decir que acaban de terminar los trabajadores del Plan de Empleo y entiende que la contratación de personal está regulada y a este respecto puede informar la secretaria.

La secretaria informa que el Cap. de 1 de Personal viene determinado, su variación por las limitaciones que marca anualmente la Ley de Presupuestos del Estado, tanto en materia de retribuciones como de tasa de reposición de efectivos para modificaciones de la plantilla.

Respecto al Personal Temporal se limita a circunstancias excepcionales debidamente justificadas, todo ello al margen de la situación este año en relación a la pandemia de Covid.

El Alcalde manifiesta que no obstante se estudiará.

De conformidad con el Art. 14 de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad **ACUERDA** aprobar Expediente MC Nº 6/2020 de Crédito Extraordinario y Expediente MC Nº 7/2020 de Transferencias de Crédito del Presupuesto Municipal 2020



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

8.- CUENTA GENERAL 2019.-

VISTA la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019 rendida por el Sr. Alcalde y formada por esta Intervención que refleja la situación económica financiera y patrimonial, los resultados económicos, la ejecución y liquidación del presupuesto municipal.

VISTOS el informe de la secretaria-interventora de 2 de junio de 2020 que obra en el expediente, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 3/06/2020 y la falta de reclamaciones tras la publicación del expediente en el BOP de 26 de junio de 2020.

La Cuenta General de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos está integrada por la siguiente documentación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto
- d) El Estado de flujos de efectivo (sólo para los municipios acogidos al modelo normal de contabilidad)
- c) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

Se adjunta así mismo el Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, según los Modelos y con el contenido regulado en la Tercera parte «Cuentas Anuales» del Anexo de la Orden HAP/1781/2013, de 3 de octubre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Respecto al Resultado de la liquidación consta en el Acta de Pleno de fecha 4 de junio de 2020 en el que se dio conocimiento expreso y se han cumplido los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria, (88.722,75 €) la Regla de Gasto y de Deuda

El portavoz del grupo de IU, Sr Villegas manifiesta que como en ocasiones anteriores, su voto va a ser de abstención: *Votaron en contra de la aprobación del Presupuesto para 2019, incluso no estamos de acuerdo con la ejecución del mismo en algunos puntos. Pero no podemos oponernos a la aprobación de la Cuenta General 2019 porque entendemos que supone un compendio de documentación que es correcta y acorde a la ejecución del presupuesto.*

De conformidad con el art. 208 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, Este Ayuntamiento Pleno por 7 votos a favor (PP) y 4 abstenciones (PSOE-IU) **ACUERDA** aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019 y su remisión al Tribunal de Cuentas.

9.- MOCIÓN IU DEFENSA SANIDAD PÚBLICA.-

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR (nº RME 1410 22/10/2020)

<<Don Eduardo Villegas González, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN PARA LA DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA Y SU BLINDAJE EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

La crisis provocada por la pandemia de la COVID-19 nos ha recordado a toda la sociedad la importancia de tener unos servicios públicos fuertes y con recursos suficientes, que puedan dar respuesta a situaciones límite como la actual y que también sean capaces de dar un servicio de calidad, en el día a día, a toda la ciudadanía.

El artículo 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos garantiza a toda persona el derecho a la sanidad, tal como reconocen también la Carta Social Europea y la Constitución Española. Sin embargo, entendemos que los marcos jurídicos de gran consenso tienen que actualizarse para blindar los recursos y los derechos que se derivan de la sanidad pública, un servicio público que ha sufrido un descenso significativo de recursos en la última década legitimado a través de modificaciones como la del artículo 135 de la Constitución. Esto, junto con los recortes aplicados por todos los gobiernos en muchas de las Comunidades Autónomas, ha puesto en peligro a la sanidad pública y a otros servicios públicos y, como consecuencia, la vida de muchas personas.

En la actualidad y ante la situación de emergencia internacional a causa de la COVID-19 se ha demostrado, más si cabe, la imperiosa necesidad de contar con un sistema de salud pública con las mejores garantías posibles para hacer valer el derecho a la sanidad universal en cualquier circunstancia. Los aplausos a las trabajadoras y trabajadores del sector sanitario, que siguen trabajando sin descanso para hacer frente a la situación, no tienen que quedar en una muestra esporádica de apoyo, sino en la adopción de medidas urgentes que refuercen sus condiciones de trabajo y que garanticen el servicio a la ciudadanía.

Esta crisis sanitaria de enormes magnitudes ha vuelto a demostrar que es la sanidad pública la que en primera y última instancia garantiza la práctica totalidad de este derecho. Además, ha puesto de manifiesto como los recortes y privatizaciones en el sector sanitario pueden provocar efectos devastadores ante situaciones de especial riesgo. Esta crisis ha demostrado que los servicios públicos y la fuerza de las instituciones que los sustentan son la auténtica garantía del derecho a la salud de la población.

En plena pandemia, el debate sobre si la inversión en sanidad es suficiente ha vuelto a ponerse sobre la mesa. Un gasto que, en el caso de España, se produce a través de los presupuestos autonómicos en más de un 90% y que creció en algo menos de 3.000 millones de euros entre los años 2008 y 2017, según los datos de la última Estadística de Gasto Público Sanitario publicada por el Ministerio de Sanidad.

La cifra de gasto sanitario cayó en un 1,7% si se toman como referencia los años 2009 y 2017. Un descenso que explica el recorte en los presupuestos sanitarios de varias comunidades autónomas, Castilla-La Mancha entre ellas. Durante ese período, nuestra Comunidad Autónoma también redujo su partida: un 3,54% menos en gasto per cápita y un 3,07% a la baja para la cifra total.

Las ampliaciones de hospitales siguen paralizadas, las listas de espera van en aumento, se cuenta con menos de dos médicos especialistas por cada mil habitantes (1,88), y en cuanto al número total de camas, se calcula que hay 2,78 por cada mil habitantes, en contraste con otras regiones. Esta es la realidad de nuestra región, le pese a quien le pese.

Según el XVI Informe de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública de agosto de 2019, que trata la calidad de los servicios sanitarios de cada una de las 17 comunidades autónomas, Castilla-La Mancha lleva desde 2016 situándose en la sexta posición.

Los CEDT siguen sin muchos de los servicios y consultas que fueron eliminadas en el año 2011, recortes en infraestructuras e inversiones que siguen congeladas y, lo peor, la falta de medios para el personal sanitario en uno de los momentos más cruciales como es esta pandemia.

Si algo hemos aprendido en los últimos meses es el valor de nuestra sanidad pública, que ha sido fundamental para enfrentarnos a esta crisis sanitaria, protegiendo la salud de todas las personas. Por eso debe contar con todos los medios necesarios para que pueda seguir haciéndolo en el futuro. Debemos dotarla de más recursos, garantizar el mantenimiento de los mismos, ampliar la cobertura, apoyar la investigación, mejorar el funcionamiento del sistema sanitario y, lo más importante, protegerla de las decisiones y actuaciones de cualquier gobierno que deriven en recortes.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Por todo ello, el Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Nación a que elabore un Pacto de Estado por la Sanidad para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y su preservación como instrumento de cohesión social, para que el conjunto de la población tenga garantizada una asistencia sanitaria de calidad en la que no haya ni un solo recorte.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Nación a que derogue el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que lo único que ha hecho es recortar nuestro Sistema Nacional de Salud de manera continua, así como la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud.

TERCERO: Instar al Gobierno de la Nación a que acometa cuanto antes una reforma constitucional que otorgue al derecho a la salud la máxima relevancia. Esta reforma le situaría en la Sección 1ª del Capítulo II del Título I y pasaría a ser considerado un derecho fundamental, con dotación presupuestaria suficiente, estableciendo una financiación mínima garantizada por ley, para evitar así que sea víctima de los recortes por parte de los distintos gobiernos.

CUARTO: Instar al Gobierno de la Nación a que realice una reforma legislativa con la que garantizar la inversión en la investigación científica.

QUINTO: Instar al Gobierno Autonómico a que refuerce la atención primaria que llevan reclamando los profesionales sanitarios desde hace años.

SEXTO: Todos los grupos políticos de esta Corporación se comprometen a mostrar su apoyo a la encomiable labor que desempeñan los trabajadores y trabajadoras de la sanidad pública, a su intenso trabajo y compromiso siempre, pero sobre todo por el ejemplo que están siendo para todos en esta crisis sanitaria.

SÉPTIMO: Dar traslado de este acuerdo al Presidente de la Nación, Pedro Sánchez, al Vicepresidente Segundo, Pablo Iglesias, al Presidente de la Junta de Comunidades, Emiliano García-Page, a su Vicepresidente, José Luis Martínez Guijarro, al Consejero de Sanidad, Jesús Fernández Sanz, así como al resto de los grupos políticos autonómicos y nacionales.

En Santa Cruz del Retamar, a 22 de octubre de 2020.

Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr Peinado, para defender su sentido de voto:

"En relación a la exposición de motivos de la moción, hemos de manifestar:

- 1-Que las competencias en materia de sanidad están transferidas a las Comunidades Autónomas.
- 2-Que la sanidad es muy necesaria para el conjunto de la ciudadanía, tanto la sanidad que prestan las administraciones públicas, como las empresas dedicadas a este sector, porque además de ser un ejercicio de libertad, donde no llega la una puede llegar la otra y viceversa, baste como ejemplo las prestaciones sanitarias, pruebas diagnósticas, cirugías tanto hospitalarias como ambulatorias, que se realizan en centros privados por derivación de los públicos por no poder prestar el servicio.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

3-Que la sanidad debe estar convenientemente financiada para que sea de calidad, que cuente con los mejores medios y avances, que no esté masificada y tenga a los mejores profesionales, y para conseguir eso no sólo debe ser financiada por las cotizaciones de los trabajadores y de las empresas.

4-Que son los gobiernos de las Comunidades Autónomas los que tienen que decidir cuántos recursos le dedican a la sanidad y a la investigación médica, para conseguir que sus ciudadanos reciban una buena atención médica.

5-Que el estado de la sanidad en Castilla la Mancha es el fruto de la gestión de los distintos gobiernos que han dirigido esta Comunidad Autónoma desde su inicio, de cualquier ideología, y tanto con mayoría absoluta como en coalición, todos son los responsables.

6-Que todos los trabajadores de la sanidad, tanto de la pública como de la privada, les ha correspondido tras la llegada de esta Pandemia, de ponerse al frente de la lucha contra el virus para salvar vidas, con la misma profesionalidad con la que lo hacían antes pero corriendo mucho más riesgo, y es por ello que se les debe reconocer.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal del Partido Popular va a votar en contra de la Moción presentada".

Seguidamente interviene el Sr Villegas, portavoz de IU que considera que es una interpretación ideológica de su grupo que la sanidad publica la pagamos todos mientras la sanidad privada la pagan los que la tienen y que la sanidad pública debe contar con los recursos correspondientes y no está reconocido como un derecho como ocurre con la vivienda.

El portavoz popular replica que no es ideología sino falta de competencia de la administración local.

Efectuada votación, Este Ayuntamiento Pleno por 4 votos a favor (2 IU, 2 PSOE) y 7 votos en contra (PP) rechaza la Moción.

10.- MOCIÓN IU REFUERZO ATENCIÓN PRIMARIA.-

<<AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR (nº RME 1411 22/10/2020)

Don Eduardo Villegas González, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTIL LA-LA MANCHA QUE REFUERCE DE MANERA URGENTE LA ATENCIÓN PRIMARIA SANITARIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 2010, tanto los gobiernos de España como los de sus diferentes autonomías no han parado de aprobar una serie de recortes sanitarios que han debilitado el sistema, dejándolo desnudo a la hora de afrontar, entre otras muchas cosas, esta excepcional crisis sanitaria causada por la pandemia de coronavirus.

La crisis provocada por la pandemia de la COVID-19 nos ha recordado a toda la sociedad, la importancia de tener unos servicios públicos fuertes y con recursos suficientes, que puedan dar respuesta a situaciones límites como la actual, y que también sean capaces de dar un servicio de calidad a toda la ciudadanía.

La Comisión Europea encargada de configurar las políticas sanitarias, la información, los conocimientos técnicos y las mejores prácticas en materia de sistemas de salud, manifestaba en su informe del año 2019 sobre el perfil sanitario de España (State of Health in the UE. España. Perfil sanitario nacional 2019), que una importante parte de los profesionales sanitarios tenían contratos temporales, e incidía especialmente en que el porcentaje de enfermeras y enfermeros por ratio poblacional estaba muy por debajo de la media de la Unión Europea (UE): 5,7 por cada mil



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

habitantes en España frente al 8,5 europeo. El citado informe mostraba también su inquietud sobre la escasez de personal sanitario, en particular de médicos de familia ya que muchos se aproximan a la edad de jubilación.

Por otro lado, la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública ha denunciado "la escasa consideración de las administraciones públicas hacia la atención primaria", la puerta de entrada del sistema. En su informe *Repercusiones de la crisis sobre la atención primaria. Evolución en las CCAA, publicado hace un año*, destaca que, en 2016, el promedio de inversión en la atención primaria descendió un 1,21% en toda España.

El estudio realizado por Amnistía Internacional en julio de 2020 basándose en los datos del Ministerio de Sanidad "La década perdida" deja entrever la evolución de la inversión en la Sanidad Pública desde 2009 hasta 2018, pudiendo apreciar que en Castilla-La Mancha la inversión en Sanidad es inferior a la que había hace 11 años.

Desglosando el informe vemos que el Gasto Público TOTAL en 2009 era superior, sin contar con la inflación, en 520.537,50€ habiendo una disminución de 250,49 € de gasto sanitario público por habitante (considerando euros constantes con año base 2009).

Es necesario recordar el resultado del ataque al sistema sanitario en nuestra Comunidad Autónoma desde el año 2010. Se cerraron 668 camas y se redujo en 2.781 el personal sanitario. Este déficit de atención supuso un incremento en las listas de espera.

Se produjeron recortes en infraestructuras e inversiones que congelaron la ampliación de hospitales como el de Albacete y Guadalajara, y la paralización de la construcción de los nuevos hospitales proyectados como los de Cuenca, Puertollano y Toledo. Este progresivo ataque a nuestra sanidad también afectó a la cantidad de recursos terapéuticos en nuestros centros sanitarios, como los respiradores, tan necesarios en esta emergencia sanitaria.

En la presente legislatura, las evidencias con las que contamos muestran que se ha producido un incremento en las listas de espera. Arrastramos un importante déficit: el presupuesto sanitario per cápita en 2019 fue de 1.375 €, lo que supone 100 euros menos que en regiones como Castilla y León, o 300 menos que en el País Vasco.

Se cuenta con menos de dos médicos especialistas por cada mil habitantes (1,88), y en cuanto al número total de camas, se calcula que hay 2,78 por cada mil habitantes, en contraste con otras regiones como Cataluña en la que hay 4,16 o en Aragón, donde hay 4,02 camas por cada mil habitantes. Para colmo, la atención primaria está al borde del colapso, pero se ha destinado una financiación extra de 44,6 millones de euros a RTVCLM para la emisión de toros y caza.

La propia Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM) denunciaba en nota de prensa, el pasado día 10 de septiembre, que "el SESCAM no está tomando las medidas necesarias para impedir el colapso de los Centros de Salud y Consultorios Médicos y afirmaba que no se les dota de los medios humanos y materiales necesarios y que la improvisación de las Gerencias y el desamparo de los profesionales es la tónica general que puede llevar a la asistencia a una situación muy comprometida".

Así mismo el sindicato denunciaba que "no se ha dotado adecuadamente a los profesionales de las medidas de protección ni de los EPIS necesarios y solamente se les facilita, por ejemplo, una mascarilla FFP2 a la semana, lo que es absolutamente insuficiente"; al tiempo que aseguraba que "no se refuerzan los equipos médicos, ni se aumenta las líneas telefónicas ni los administrativos necesarios para atenderlas".

Por su parte, las sociedades pediátricas que representan a la mayoría de pediatras de Atención Primaria de Castilla-La Mancha (ApapCIM, SPMycM y SEPEAP), han trasladado también su profundo malestar al comprobar como nadie de la Consejería de Sanidad ha pensado que los pediatras de atención primaria pueden ser un pilar fundamental en la coordinación para una adecuada vuelta al colegio en la Comunidad, por lo que han reiterado su disposición a colaborar a pesar del agotamiento físico y mental después de todos estos meses, y han solicitado una reunión de trabajo dado el posible colapso sanitario que puede suceder en las próximas semanas debido en su mayor parte a la desorganización y mala coordinación.

Ahora son los colegios de médicos de las cinco provincias de Castilla-La Mancha los que lanzan el SOS para una Atención Primaria que, si ya tenía problemas, ahora se ve desbordada en el contexto del coronavirus. En un comunicado conjunto, las cinco instituciones han hecho referencia a una presión asistencial inabarcable. Insisten en la falta tanto de personal sanitario como de administrativos y medios.

Lista de espera para la atención telefónica, llamadas que no pueden ser atendidas por saturación de las líneas y un aumento de funciones para los profesionales, pero con el mismo personal, o menos, por las vacaciones.

La carga asistencial en la Atención Primaria es insostenible, se ha apostado por una primera atención telefónica, sin recursos, en la que el médico o el enfermero deciden si es necesario que el paciente acuda al centro de salud de referencia, al consultorio o incluso si se le atiende en su domicilio. Y todo para evitar que alguien contagiado de COVID-19 acuda al consultorio sin cita previa.

La Atención Primaria está al borde del colapso, si no lo está ya. Actualmente se están realizando pruebas PCR a usuarios, rastreo de casos, atención al resto de usuarios y enfermedades. Pero no todo es COVID-19, el resto de



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

enfermedades no han desaparecido y, desgraciadamente, no se les está proporcionando la atención que requieren. La vida continúa y las patologías también, hay que hacer seguimiento de enfermedades crónicas, atender urgencias, a las residencias de mayores, etc.

La población se siente indefensa y abandonada cuando no le cogen el teléfono o cuando se ve inmersa en la impotencia que genera la falta de medios. De hecho, los propios médicos asumen que en este contexto se les culpabilice.

Sabemos que la competencia sanitaria depende del Gobierno regional, pero eso no exime a ningún concejal o concejala de su obligación de reivindicar una atención primaria digna, con garantías tanto para los profesionales como para el conjunto de la población.

Si algo hemos aprendido en las últimas semanas es el valor de nuestra sanidad pública, que ha sido fundamental para enfrentarnos a la crisis, protegiendo la salud de todas las personas. Por eso, deben contar todos los medios necesarios para que puedan seguir haciéndolo en el futuro. Debemos dotarla de más recursos, garantizar el mantenimiento de los mismos, ampliar la cobertura, apoyar la investigación, mejorar el funcionamiento del sistema sanitario y, lo más importante, protegerla de las decisiones y actuaciones de cualquier gobierno que deriven en recortes. Por todo ello, el Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Instar al Gobierno Autonómico a que refuerce, de manera urgente, la atención primaria. Medida que reclaman los profesionales sanitarios desde hace años y que es ahora más necesaria debido al colapso de la sanidad derivado de la crisis de la COVID-19:*

- *Aumento del presupuesto destinado a Atención Primaria.*
- *Disminución de ratio entre paciente y enfermera o médico de AP.*
- *Aumento de la plantilla de personal sanitario y sociosanitario en los Centros de Salud.*
- *Mejoras en las instalaciones de los Centros de Salud que han quedado obsoletos.*
- *Dotaciones adecuadas de EPIs para el afrontamiento de posibles rebrotes en los distintos municipios de la región.*

SEGUNDO: *Instar al Gobierno Autonómico a que autorice y efectúe la contratación de la figura de "enfermera escolar" en toda la región y no solo en Toledo como está dispuesto ahora.*

TERCERO: *El Gobierno Municipal se comprometa a crear la Junta Municipal de Sanidad, en la que participen corporativos de cada grupo político, autoridades sanitarias municipales y trabajadores o trabajadoras del sector sanitario y sociosanitario.*

CUARTO: *Todos los grupos políticos de esta Corporación se comprometen a mostrar su apoyo a la encomiable labor que desempeñan los trabajadores y trabajadoras de la sanidad pública, a su intenso trabajo y compromiso siempre, pero sobre todo por el ejemplo que están siendo para todos en esta crisis sanitaria.*

QUINTO: *Dar traslado de este acuerdo al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Emiliano García-Page, a su Vicepresidente, José Luis Martínez Gujardo, al Consejero de Sanidad, Jesús Fernández Sanz, así como al resto de los grupos políticos autonómicos.*

En Santa Cruz del Retamar, a 22 de octubre de 2020.

Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Toma la palabra el Portavoz Popular, Sr Peinado para motivar su voto:

"En relación a la exposición de motivos y a los distintos acuerdos de la Moción, hemos de manifestar:

1º Que esta Alcaldía, antes de la Pandemia y durante la misma, ha tenido reuniones con la Gerencia de Atención Primaria, y a través de teléfono o Correo Electrónico, ya ha solicitado el aumento de las mejoras necesarias en el Servicio de Atención Primaria, tanto en la localidad como en el Centro de Salud de Fuensalida, para la mejora de las prestaciones, aumento del personal, y la calidad, la eficiencia del servicio y mejora de los protocolos sanitarios.

2-Que no parece que pudiera tener demasiadas funciones una Junta Municipal de Sanidad cuando la competencia es del SESCAM, y la autoridad la Delegación Provincial de Sanidad.

3-Que como ya se ha indicado en la respuesta a la primera Moción, el estado de la sanidad en Castilla la Mancha es el fruto de la gestión de los distintos gobiernos que han dirigido esta Comunidad Autónoma desde su inicio, de cualquier ideología, y tanto con mayoría absoluta como en coalición, todos son los responsables.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal del Partido Popular va a votar en contra de la Moción presentada"

Seguidamente interviene el concejal socialista Sr Francisco Martín que considera que aunque están de acuerdo con algunas cosas, se está contratando más sanitarios y no lo están haciendo mal.

La concejala socialista, Sra Grande opina que está a favor de la moción básicamente, aunque no comparte algún comentario.

Para el portavoz de IU, Sr Villegas es un órgano consultivo que asume funciones complementarias y aborda la cuestión desde el ámbito local...y que es como si no se constituyera el Consejo Local de la mujer porque existe la Consejería de Igualdad.

Efectuada votación, Este Ayuntamiento Pleno por 4 votos a favor (2 IU, 2 PSOE) y 7 votos en contra (PP) **rechaza la Moción.**

11.- RESOLUCIÓN ALCALDÍA.-

De conformidad con el art. 42 del RD 2568/86 de 28 de noviembre (Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales) se han puesto en conocimiento de los Sres. Concejales las Resoluciones adoptadas por esta Alcaldía que obran en el expediente de pleno (Nº 89 de 28/07/2020 a Nº 126 de 21/10/2020).

Sobre las aclaraciones solicitadas por el concejal Sr Villegas (facturas de las Res Nº 120 y 114) de facturas de mantenimiento eléctrico del alumbrado, el Sr Alcalde informa que dentro del Contrato de Nordian los báculos no están incluidos ni tampoco las líneas de distribución desde los centros de mando.

Pregunta también por facturas (Escudero Parro y otros) de limpieza de solares en Calalberche este verano pasado y si son particulares o municipales, informando el Sr Alcalde que se van a repercutir a los propietarios y respecto a la limpieza de los del año 2019, informa que se han cobrado algunos, los que se han podido ya que adolecen algunos de falta de dirección o de titularidad.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

12.1 (Nº1428 RME 22/10/2020) <<Alcalde- Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar D. Ángel Martín Montoro.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

El grupo Municipal P.S.O.E. Al amparo de lo establecido en el "Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 14.1". Comparece ante Ud. Para que se incluyan los asuntos expuestos en el orden del día del próximo pleno del día 29 de octubre en la sección de **ruegos y preguntas**.

PREGUNTAS

DEPURADORA ECOLÓGICA:

Según la contestación recibida mediante correo electrónico del Dr. Ingeniero Jesús Fernández, este comentaba al respecto de la consulta para este proyecto que "lo primero que teníamos que pensar, si se deseaba instalar este tipo de sistemas es que se necesita terreno suficiente para realizar la plantación (aproximadamente 5m2 por habitante que se podría reducir a 1,5 m2 por habitante, si se proyecta un sistema mixto de contactores biológicos y filtros flotantes".

Considerando la totalidad de población de Calalberche entre estable y flotante (8.000 residentes) y teniendo en cuenta que según las indicaciones de Jesús Fernández sería necesario un terreno de (5m2 por habitante) que corresponde a (0.0005Ha por habitante). Con lo que se necesitaría una superficie de 4Ha.

De optar por un sistema mixto de contadores biológicos, que puede reducir en superficie por habitante en 1.5 m2. Siguiendo el criterio anterior sería necesario disponer de 1,2 Ha.

Según el plano del catastro, Calalberche cuenta con terreno suficiente para acometer cualquiera de las dos plantaciones depuradoras.

Por ello y sabiendo que hay terreno suficiente para acometer el proyecto, queremos saber

- 1- ¿En qué punto se encuentra esta gestión?

DEPURADORA CONVENCIONAL (EDAR)

Con respecto de otra alternativa de depuración tradicional, El Sr Alcalde mencionó a este Grupo Municipal que de no ser viable la depuración ecológica, se buscaría la opción de compartir y ampliar la que existe en el Camino del Prado y perteneciente al Municipio de Mérida.

1. Nos gustaría saber si ha habido reunión con el Alcalde de Mérida y presentado esta propuesta.
2. Si se ha realizado un estudio que se contemple la viabilidad y el coste de este proyecto.
3. De ser que sí, al punto 2 nos gustaría solicitar una copia de este estudio.
4. En cuanto a la subvención que se iba a solicitar a la Agencia del Agua para depuración, ¿en qué punto se encuentra este trámite?

AGUA. (INUNDACIONES).

Desde 2017 en que se aprobó acometer las obras de canalización a la Edar para evitar las inundaciones que se vienen produciendo cada vez que llueve en la zona de avda. Río manzanares y calles aledañas. Como saben quedó por terminar la última fase.

- 1) Queremos saber cuándo está previsto acometer esta última fase, para terminar y cerrar este proyecto.

PROYECTO OBRA CALLE RIO TAJO.

El verano pasado la rotura y como consecuencia los atrancos producidos en una de las canalizaciones de la calle río Tajo, ha ocasionado molestias y daños a los vecinos de esta calle.

Sabemos que el Ayuntamiento procedió a instalar una bomba para succionar los vestidos fecales que estaban saliendo por los desagües e intentar contener esta incidencia hasta la consecución del proyecto que se iba a acometer entre octubre y noviembre del presente año.

En la última Comisión de control del agua, uno de los técnicos de Hidrogestión, presentes en esta comisión comentó que el estudio realizado por su empresa, parece ser que se ha desechado, porque no paliaría el problema según está proyectado.

- 1) Por ello, solicitamos el estudio definitivo de la obra que se va a llevar a cabo.
- 2) ¿Se ha consultado con otro técnico, a parte de Hidrogestión para que evalúe si este nuevo estudio está suficientemente argumentado para solucionar definitivamente el problema de la zona?
- 3) ¿Para cuándo está previsto la realización definitiva de esta obra?



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Según consta en el acta de resoluciones de la JGL de fecha 05/08/2020, se va a abonar una factura a la empresa COSERSA SA de 914,76€, por trabajos realizados de achique y desatranco en la calle río Tajo. Esta factura se ha generado porque hubo que realizar una actuación de urgencia de desatranco, para dar solución al problema en esos momentos y que Hidrogestión, según comunicó, no podría atender esta urgencia por no disponer en ese momento de la logística para este trabajo. Entendemos que este trabajo corresponde a Hidrogestión siendo parte del mantenimiento que tiene por contrato.

- 1) Preguntamos a esta Alcaldía ¿si se va a repercutir el coste de la factura ocasionada por este trabajo a Hidrogestión?

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (CHT).

1. El canon que se abona a la Confederación por derecho de explotación del agua, es un canon fijo o depende del consumo de agua.
2. Si depende del consumo, se entiende que las pérdidas de agua que se producen por las roturas de las instalaciones del abastecimiento, está incrementando de alguna manera el importe del consumo y por tanto el coste de este canon.

Nos gustaría que nos aclarasen este asunto.

OLORES Y RATAS.

Este verano desde la entrada a la Urbanización, la calle Madrid y río Virvix, muchos vecinos se han quejado de los olores putrefactos a vertidos y como consecuencia la proliferación de mosquitos que han padecido. Esto sumado los problemas con ratas que también se han dado en varias calles.

1. Es conocido este Ayuntamiento de estas quejas por olores de parte de los vecinos de Calalberche.
2. En cuanto a la plaga de ratas, a tenor de un escrito enviado solicitando información al respecto el Concejal Delegado contestó a este Grupo Municipal con un comunicado de las fechas en las que se ha procedido a desratizar en distintos pozos de distintas calles donde se ha dado esta incidencia.
 - a. Queremos saber si la empresa encargada de este servicio, entrega un informe de las actuaciones y supervisión, si es así, queremos solicitar una copia del mismo.

BASURA Y PUNTO LIMPIO

Sabemos que el número de contenedores de un Municipio depende del padrón de habitantes, pero en el caso de Calalberche, con la cantidad de población flotante que soporta, no son suficientes los que hay, ni tampoco es justo acogerse al padrón para determinar el número de estos contenedores, puesto que todos los propietarios empadronados y no empadronados abonan la tasa de recogida de basuras.

A pesar de las medidas adoptadas por este Ayuntamiento este verano, tiempo de más afluencia de habitantes en la Urbanización, hemos visto que estas medidas siguen siendo insuficientes.

1. Por todo esto, solicitamos, ya que como se ha mencionado, (todos los propietarios abonan esta tasa) se prevea el aumento sustancial de contenedores de servicio de recogida de basuras, tanto orgánicos como papel, plástico y cristal al menos en los meses de más afluencia de residentes.
2. Referente al punto limpio. Según se informa en las resoluciones de la JGL de 16/09/2020. Este Ayuntamiento tiene intención de remunicipalizar este servicio. Es una buena noticia. También hemos leído que la cuota de mantenimiento ahora mismo supone 55.000€+78.680€. Esta última correspondiente a la tasa de recepción de residuos que cobra el consorcio de residuos de Toledo (que asume el Ayuntamiento).
 - a. Esta tasa al Consorcio, corresponde a todo el Municipio, o solo de Calalberche?
 - b.

Ya que el núcleo urbano del Municipio no dispone de esta infraestructura, es lógico pensar que los vecinos de Santa Cruz, no se desplazan hasta Calalberche a depositar los residuos propios de este servicio.

- a) Por ello queremos saber qué actuación se lleva a cabo para dar este servicio a los vecinos del núcleo urbano de Santa Cruz. Y cuál es el coste previsto, si lo hubiere.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

También leemos en dicha acta que se va a revisar la ordenanza municipal que regula los residuos admisibles tipología, pesaje, usuarios con acreditación, horarios, etc...

Sería bueno que esta normativa se agilizase para que todos los vecinos tengamos una información única del modo de empleo, cantidad, etc. Y que ayude a que este servicio sea más efectivo.

CAMARAS DE SEGURIDAD

El presupuesto Municipal aprobado en Febrero de este año, se contempla una partida para la instalación de cámaras de seguridad en el Municipio, somos conscientes que la alerta sanitaria ha alterado los tiempos de ejecución de las obras y proyectos aprobados, pero a pesar de seguir en alerta sanitaria, hay que seguir adelante.

1. Nos gustaría saber cuándo se va a comenzar la instalación de las cámaras de seguridad, y en qué zonas de la Urbanización van a ser ubicadas.
2. Solicitamos una copia del contrato de concesión de este proyecto.

RIVERA Y CHOPERA DEL RIO

Conocemos por información de este Ayuntamiento, que dentro de los planes de mejora en cuestión de aguas y medioambiente, de la petición de zona de baño para el río Alberche y poder de este modo regular su uso y disfrute.

1. ¿En qué punto se encuentra este proceso?

Por otro lado, queremos exponerle que la chopera que rodea el río está en pésimas condiciones, como así se ha hecho saber a los vecinos mediante un bando municipal, en el que se recomienda no pasear o pasear por zonas poco arboladas, esto confirma la necesidad de acometer una limpieza y repoblado.

- a) ¿Se ha previsto alguna partida económica Municipal o Subvención para poder acometer esta actuación?

RESOLUCIONES JGL. RELACIÓN DE GASTOS:

(Acta JGL 01/07/2020) – FRAGA AGRICOLA INDUSTRIAL Material varios, zonas verdes Calalberche, jardines 1.926€ (factura del 31/05/)

1. ¿Puede decirnos que materiales ha originado esta factura y en que jardines se han instalado?

(Acta JGL 15/07/2020). – CARPINTERIA SOLAR SL. Mascarillas 4.100€

1. ¿Dónde van a ser destinadas estas mascarillas?

(Acta JGL 15/07/2020) – PEREZ MARIN ROBERTO. Trabajos con máquinas limpiando zonas verdes Calalberche 4.312€.

- a) Puede decirnos en que zonas de Calalberche se ha realizado este trabajo de limpieza y en que ha consistido la misma?

(Acta JGL 19/08/2020) – FRAGA INDUSTRIAL. Pago de material para zonas verdes Calalberche. 638.69€

- a) Puede decirnos qué material se incluye en esta factura.

(Acta JGL 16/09/2020) – PRODUCCIONES DISCOFLY S.L. Sonorización día 23/08/2020 festividad cristo amparo. 1.512€.

- a) Puede aclararnos en que consiste el trabajo que define el concepto de esta factura.

Otras dos facturas en esta misma acta de mascarillas, alfombras higiénicas para el colegio por importe de 755€ una, más otra de 621,12€ por dosificadores jabón, dispensadores, alfombras, también para el colegio. En ambas facturas no se determina para que colegio o colegios se hace la compra de este material.

- 1) ¿De estas partidas de material, se ha previsto destinar un aparte en el colegio de Calalberche?

En esta misma acta se aprueba la contratación del servicio de redacción de los planes par al apreció civil de ámbito Municipal en actuaciones por incendios forestales e incluir zonas clasificadas de alto y medio riesgo, que se sufragará con dos subvenciones según se indica, de 2.500€ cada una.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

- 1) ¿Este estudio contempla el Municipio completo?
- 2) Que cualificación posee D. Jesús Bermejo Benayas para hacerse cargo de la redacción de ese estudio.

RUEGOS

1. Solicitud de copia del PLAN DIRECTOR, que Hidrogestión entregó a este Ayuntamiento cuando se le otorgó la concesión del mantenimiento del ciclo integral del agua.
2. Solicitud de copia del informe de las obras realizadas en la calle avda. de Madrid y río virvi y río Genil hasta la conexión con la Edar. Entre 2017/2019.
3. Solicitud de copia del estudio de las obras que se van a realizar en este año 2020, en la calle río Alberche y parte de la calle avda. Madrid que se mencionó en la Comisión de Seguimiento de Hidrogestión el día 28 de septiembre 2020.
4. Acta de JGL 19/09/2020 se acuerda crear un Consejo Local de la mujer, nos gustaría que nos informara al respecto de este proyecto. >>

Toma la palabra el Sr Alcalde que quiere aclarar antes de nada que la prioridad del Equipo de gobierno es la depuradora convencional EDAR y que si no hay financiación suficiente ya se estudiarían otras alternativas **y pasa a contestar:**

En relación a la depuradora ecológica:

"Estamos pendientes de cerrar una visita con D Jesús Fernández para que pueda ver in situ el lugar más propicio para su posible instalación. Hay dos posibilidades la primera que se necesita 5m² por habitante, teniendo en cuenta que se trata de una población flotante de 8.000 habitantes, estamos hablando de 40.000m² (4Ha) el precio aproximado sería de 60€ por m² serían unos 2.400.000 € el coste final de la depuradora. Efectivamente existe la posibilidad de irnos a un sistema mixto que sería algo más económico, pero para ello, tiene que ver sobre el terreno la parcela donde se situaría la plantación, hasta ese momento no se puede decidir qué sistema se puede aplicar. Otro tema sería los permisos de Confederación Hidrográfica del Tajo ya que la parcela que inicialmente hemos visto está dentro del Dominio Público Hidráulico, pero insisto que hasta que no visite la zona no podemos hacer ninguna previsión".

En relación a la depuradora convencional:

- 1.- En ningún momento se ha hablado nada del Ayuntamiento de Mérida, el 26 de noviembre de 2019 en reunión mantenida con la Agencia del Agua, el Gerente de Infraestructuras D Alejandro Gil Díaz, nos habló de varias posibilidades, una de ellas la de ver si con las características de la depuradora de Mérida era factible desarrollar allí nuestro proyecto.
- 2.- Hemos mandado al Gerente de infraestructuras toda la documentación que nos requirió para el estudio del terreno, habitantes empadronados, población flotante, meses de incremento de población... todo ello para hacer un estudio del tipo de depuradora a poner, lugar de ubicación... etc. El ayuntamiento tiene un proyecto de Innovación civil española S.L INNCIVE, que le hicimos llegar también, pero nos indicaron que son ellos los que redactan el proyecto.
- 4.- La solicitud de subvención se presentó vía ORVE el 21 de julio de 2020 con una ayuda máxima de 200.000 € con un porcentaje de financiación del 80 % con cargo a los fondos FEDER y el otro 20% a la Comunidad Autónoma.

A continuación contesta el Sr Peinado, portavoz del Grupo Popular, En relación a las Inundaciones de Agua (3º):

Se corresponde con el Plan Provincial 2018-2019. La obra está adjudicada, y según informa el técnico municipal, la empresa tiene previsto iniciar las obras a mediados del mes de noviembre. (Pendiente concretar la fecha).



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

En relación al punto 4º de proyecto de C) Río Tajo, interviene el Sr Alcalde:

1. y 2.- *El primer estudio que hizo Hidrogestión de la calle Río Tajo se ha descartado porque se vio que no terminaría de solucionar del todo el problema, y se hizo otro estudio alternativo. Para ello hay un informe de Hidrogestión y otro del Técnico Municipal dando viabilidad e informado favorablemente de esta actuación.*

3.- *Las obras en su primera fase están finalizadas y en su segunda fase porque había que ver la cota de caída se están ejecutando, el pozo está terminado y el martes 3 de noviembre limpiaran el colector para posteriormente inspeccionar con la cámara el tubo para reconstruirle por dentro.*

Respecto a la Factura COSERSA de 914,76 € y si se va a repercutir el coste de la factura ocasionada por este trabajo a Hidrogestión, continua que por parte de Hidrogestión, se han elaborado los presupuestos correspondientes de C) Milán (1.240 €) y se ha ejecutado la reparación del saneamiento del punto limpio de 1.042 €.

Respecto al punto 5º Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT), informa el Sr Peinado que el canon que se abona a la Confederación es por derecho de explotación del agua, que depende del consumo de agua, el tipo de gravamen de aplicación en la campaña de 2020 es de 0,002206 € / m3 y por tanto va en función de los M3 que determina la CHT por la captación de agua.

No obstante lo anterior y en relación al punto 2º, el Canon se repercute al Concesionario compensando un importe que el Concesionario debe pagar. El importe del Canon de Agua de CHT de la Campaña de 2018 (ultima recibida) ascendió a 6.537,41€

En contestación al punto 6º) de Olores y Ratas, interviene el Concejal Delegado de Calalberche D. Ángel Vico

Sobre si es conocedor este Ayuntamiento de las quejas por olores de parte de los vecinos de Calalberche informa: *"El pasado mes de marzo se convocó a los más afectados, los propietarios de los inmuebles lindantes con el arroyo Grande, comúnmente conocido como arroyo virvi, siendo la proveniencia de olores, mosquitos, ratas, etc., para informarles del proceso que el ayuntamiento iba a iniciar en días posteriores, también rogando su participación, recogiendo sus quejas e inquietudes para adjuntarlas a la solicitud de actuación de conservación al titular del arroyo. Debido a la crisis sanitaria y al inicio de estado de alarma nos vimos en la obligación de suspender dicho proceso.*

Una vez finalizado el estado de alarma, habiendo iniciado la "nueva normalidad" se decidió reanudar la convocatoria a los vecinos, con una pequeña adaptación a la situación sanitaria. Se envió una carta a los mismos propietarios convocados anteriormente telefónicamente, para indicarles la situación y como se continuaría el proceso.

El pasado 16 de julio se solicitó a Confederación Hidrográfica del Tajo una actuación de conservación de Arroyo Grande. En la que se anexaba la titularidad del arroyo, instancias de los vecinos y documentación de derrumbamientos, para que se estudie la instalación de escolleras".

En cuanto a la plaga de ratas y a tenor de la información que les ha facilitado este Concejal Delegado solicitando copia del informe de la empresa encargada de este servicio, si consta, contesta el Sr Vico que *"dispone de los certificados de tratamiento e informes de actuación, detallando las fechas y zonas de aplicación, en las oficinas municipales de Calalberche.*

Dichos tratamientos se realizaron los días, 16 de septiembre de 2019, 18 de octubre de 2019, 26 de noviembre de 2019, 28 de enero de 2020, 24 de marzo de 2020, 26 de mayo de 2020, 24 de julio de 2020, 22 de septiembre de 2020 y 19 de octubre de 2020. Quedando pendiente de que acudan de nuevo, habiéndolo solicitado por último el día 23 de octubre de 2020".



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

El Sr alcalde expresa que los informes están a su disposición.

Del Punto 7º) Basura y Punto Limpio y que se prevea el aumento sustancial de contenedores de servicio de recogidas de basuras, tanto orgánicos como papel, plástico y cristal al menos en los meses de más afluencia de residentes, contesta el **Concejal Delegado de Calalberche, Sr Vico**:

"Al igual que en el resto de localidades, la tasa de basuras se cobra a los propietarios de los inmuebles. Independientemente de que se resida o no.

Respecto a la necesidad de contenedores he de informar, según dicta la ordenanza reguladora de la gestión de residuos sólidos urbanos del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo. Artículo 7, A punto 3 que dice lo siguiente:

"En general, aquellos residuos urbanos que por las condiciones de su presentación, volumen, peso, cantidad de libramiento diario, contenido de humedad y otras, resulte que, a juicio del CONSORCIO puedan ser objeto de la recogida domiciliaria de residuos urbanos, entendiéndose como tal un volumen de libramiento diario inferior a los 50 litros."

Subrayando del mismo artículo B: Otros residuos que en ningún caso se incluirán en la recogida domiciliaria ordinaria, y por lo tanto queda prohibido su vertido en los contenedores de uso público: materiales de desecho, neumáticos, cenizas, tierras y escombros, muebles, enseres domésticos y trastos viejos entre otros. Siendo el tipo de residuo producente del llenado de contenedores de manera ilícita. Debiendo de ser depositados este tipo de residuos en el punto limpio.

Habiendo realizado un cálculo de los contenedores de la urbanización salen los siguientes cálculos:

*78 contenedores * 2400Lts, equivale a 187.200Lts. Recogida máxima diaria.*

Ahora, 1250 habitantes/ 187.200Lts., equivale a 149,76 Lts. De capacidad máxima de recogida. Superando más de 100 litros por inmueble.

De nuevo se calcula la capacidad máxima de recogida realizándolo esta vez por inmueble, 3000 viviendas/ 187.200Lts, equivale a 62,4Lts de capacidad máxima de recogida, superando la capacidad máxima de recogida según la ordenanza reguladora de gestión de residuos sólidos.

Aun así se ha realizado una memoria económica para incrementar el número de contenedores tanto de recogida de residuos sólidos, como de reciclaje.

Vista la capacidad total de recogida, en la etapa de aumento de la población se contrata el servicio de recogida en domingos y festivos residuos urbanos y dos recogidas semanales de cartón y plástico.

Creemos que el problema radica en el mal uso de los contenedores más que en el número, cuando se depositan residuos no urbanos, como poda, escombro, enseres en estos contenedores. Siendo más cómodo dejarlo en el contenedor o incluso fuera que llevarlo al punto limpio"

En lo referente al punto limpio y la intención de remunicipalizar este servicio según acuerdo de JGL y que la cuota de mantenimiento ahora mismo supone 55.000,00 € + 78.680,00 € (Esta última corresponde a la tasa de recepción de residuos que cobra el Consorcio de Residuos de Toledo, que asume el Ayuntamiento) y si esta tasa, corresponde a todo el Municipio, o solo a Calalberche, **contesta el Sr Peinado**:

"Según consta en el Acta de esa Junta de Gobierno Local, esa cantidad de 78.680 no son Euros, sino que se corresponde con kilogramos, es el coste adicional, que es la Tasa de recepción del Consorcio de residuos de Toledo por la recepción en la planta de Toledo de la Toneladas de peso de los contenedores correspondientes al Punto Limpio (36,97 € / Tn son 2.908,00 €.)

Sobre qué actuación se lleva a cabo para dar este servicio a los vecinos del núcleo urbano de Santa Cruz, y cuál es el coste previsto si lo hubiere.

"En el núcleo urbano de Santa Cruz, los residuos no depositados en los contenedores de basura, se recogían y se depositaban en contenedores de voluminosos que retiraba la empresa Castellano Manchega de Limpieza. Actualmente existe un punto de recogida de residuos de manera selectiva que



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

son retirados por empresas gestores de residuos. (Restos de poda, cartones, plásticos, escombros, electrodomésticos y voluminosos). Con un coste estimado de 9.262,15 €"

Sobre la revisión de la ordenanza municipal que regula los residuos admisibles, tipología, pesaje, usuarios con acreditación, horarios: *Está previsto modificar la ordenanza reguladora del funcionamiento del Punto Limpio, con los horarios y cantidades máximas admisibles. Se ha repartido a los vecinos, una hoja informativa con las indicaciones para la recogida de los residuos urbanos.*

En relación a las Cámaras de Seguridad (8º), contesta el portavoz popular "que se está pendiente de determinar el presupuesto de la empresa que va a llevar a cabo la instalación, para que se realice en este año 2020 y que en la Urbanización de Calalberche se van a instalar 4 cámaras, en el acceso principal, en el acceso desde Mérida, en la Calle Halcón, y en el Punto Limpio".

En relación al punto 9º) Rivera y Chopera del Río y Solicitud de la zona de baño, el Concejal Delegado de Calalberche D. Ángel Vico, informa:

**1-En qué punto se encuentra este proyecto.*

Se realizó la solicitud de registro en el censo oficial de áreas de baño de la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha con fecha de 27 de julio de 2020. Cuya aceptación se realizará después de tres temporadas de estudio por la Consejería, según lo indicado por la Consejera de Sanidad de la Delegación Provincial de Toledo en la solicitud enviada por este Ayuntamiento para decretar zona no apta para el baño durante el verano de 2020 por Covid.

Se recibe contestación de la Consejería de Sanidad para comunicar al órgano ambiental. Continuamos recopilando datos de la zona, en el momento que dispongamos de toda la documentación correspondiente lo comunicaremos a Confederación Hidrográfica del Tajo.

Chopera

2-Se ha previsto alguna partida económica Municipal o Subvención para poder acometer la actuación de la chopera.

He de indicar que el 3 de agosto de este año se solicitó a la Consejería de Desarrollo Sostenible autorización para el aprovechamiento forestal, una vez aprobado solicitaremos a Confederación Hidrográfica del Tajo autorización para la corta y plantación de árboles en dominio público hidráulico. Habiendo solicitado donación de árboles a Diputación de Provincial de Toledo, también se ha hablado con varios viveros para realizar reservas de árboles de ribera.

Lo que concierne a la consulta sobre la partida presupuestaria, indicar que es una actuación de aprovechamiento, siendo beneficiario el ayuntamiento por la madera retirada, en caso de igualar la cantidad de madera aprovechada con los trabajos de destocoamiento, no habría beneficio ni coste para el ayuntamiento.

También informar que la actuación se realiza por concurso una vez publicado en la plataforma digital".

En relación a las Resoluciones de Junta de Gobierno Local, Relación de gastos, contesta el Sr Peinado:

1- Sobre Factura de 1.926,00 € de 31/05/2020 FRAGA AGRICOLA INDUSTRIAL (Materiales varios, zonas verdes Calalberche, jardines):

Esta factura tiene un total de 75 líneas de detalle, que se corresponden con una gran variedad de elementos, incluida mano de obra de reparación de distintas máquinas de trabajo.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

1290,81 €, que incluye una Desbrozadora de 578,77 € más IVA, se corresponden con gastos para el conjunto de las Zonas verdes de Calalberche.

215,94 € para gastos en Jardines de Santa Cruz.

274,15 € en dosificadores de jabón y guantes en Calalberche.

145,19 € en gastos relacionados con las Calles en Santa Cruz.

2- Sobre Factura de 4.100,00 € de 15/07/2020 CARPINTERIA SOLAR SL y el destino de estas mascarillas: Las mascarillas se destinan al conjunto de los empleados municipales, ayuda a domicilio, las repartidas a los niños de los Colegios, y el resto aproximadamente unas 3.000, están pendiente de dar uso y destino.

3-Sobre Factura de 4.312,00 € de 15/07/2020 ROBERTO PEREZ MARTIN (Trabajos con máquinas limpiando zonas verdes Calalberche) y en qué zonas de Calalberche se ha realizado este trabajo de limpieza y en que ha consistido la misma:

Dichos trabajos se han realizado en las zonas verdes de

-Calle Copenhague dirección Cisne, entre las calles Perdiz, Mirlo y Tórtola.

-Calle Cisne, entre las calles Perdiz, Gorrión y Águila.

-Calle Azor, dirección calle Canario, entre las calles Canario y Águila.

-Calle Azor, dirección Calle Paloma, entre calle Águila y el término municipal de Mérida

-Calle Paloma, dirección arroyo Grande, entre calle Paloma y el término municipal de Mérida.

La ejecución de los trabajos ha sido desarrollada durante la primera quincena de junio. Creando acceso a los pozos de la red de saneamiento y a su vez crear un cortafuego. Después de realizar las labores de prevención de incendios y acondicionamiento de acceso a la red de aguas, se puede pasear por dichas zonas verdes.

-4 Sobre Factura de 638,69 € de 16/09/2020 FRAGA AGRICOLA INDUSTRIAL de Pago material para zonas verdes Calalberche y el material que incluye: La factura es de 638,69 €, tiene 33 líneas de detalle, que se corresponden con una gran cantidad de artículos, mano de obra, relacionados con gastos de Parques, Jardines y zonas verdes de Santa Cruz y de Calalberche, barredora, vehículos municipales, desbrozadora, piscina, limpieza de vías públicas.

5-Factura de 1.512,00 € de 16/09/2020 PRODUCCIONES DISCOFLY SL (Sonorización día 23/08/2020 Festividad Cristo del Amparo y en que consiste el trabajo: Se corresponde con los gastos de instalación de sonido, montaje y accesorios del escenario para la Misa celebrada en la festividad del Cristo del Amparo.

6—De las facturas para el Colegio, de 755,00 € (Mascarillas, alfombras higiénicas) y 621,12 € por dosificadores jabón, dispensadores, alfombras y que se determina para qué colegio o colegios se hace la compra de este material:

Fª 755,00 (77,00 Mascarillas niños Calalberche + 678,00 Hidrogel, Alfombras desinfectantes, mascarillas), Colegio "Aula Casa de la Cultura" Santa Cruz.

-Fª 621,12 (130,31 Alfombras desinfectantes, 204,48 dosificadores de jabón líquido, 153,78 dispensadores de papel, y 24,75 Limpiador multiuso) Colegio de Santa Cruz.

En el Colegio de Calalberche se ha entregado también el material necesario, como termómetros, alfombras desinfectantes, dispensadores de gel y de papel, incluidos en otras facturas.

- Sobre la contratación del servicio de redacción de los planes para la protección civil de ámbito Municipal en actuaciones por incendios forestales e incluir zonas clasificadas de alto y medio riesgo, que se sufragará con dos subvenciones según se indica, de 2.500,00 € cada una, "este estudio contempla el Municipio completo y en concreto los polígonos incluidos en INFOCAM como zona de riesgo de incendios forestales del término municipal: del 1 al 24 (excepto 13,23) y del 44 al 58. (Calalberche y el Romeral, 11,12 y 14).

El redactor, D. Jesús Benayas Bermejo, es Ingeniero de Montes (Colegiado Nº 5751 por Toledo)"



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Respecto a los Ruegos solicitados

Contesta el portavoz popular, **Sr Peinado**: "Con respecto a las solicitudes de copias de documentos, informes etc, con carácter general, se realizará la solicitud bien presencialmente o por escrito en la Oficinas Municipales, donde se procederá a la entrega de los mismos, si es procedente, o la consulta de la documentación en su caso".

Del Acta de la Junta de Gobierno Local de 19/09/2020, donde se acuerda crear un Consejo Local de la Mujer: esta pregunta está ya vista en los puntos 2 y 3 del orden del día.

12.2 << (ESCRITO IU Nº 1412 RME 22/10/2020) AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR.

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes PREGUNTAS sobre el estado de la **PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINADA A FESTEJOS POPULARES**.

En el presupuesto municipal aprobado el pasado 4 de junio se encontraba la partida 338.226,09, destinada a Festejos populares, dotada inicialmente con 116.000,00 €

Debido a la cancelación de las fiestas del mes de agosto en el municipio, como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de la COVID-19, desde el Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar solicitamos que el Sr. Alcalde conteste ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuál es el estado de ejecución de dicha partida presupuestaria y cuál es su saldo actual?
Nos referimos a si se ha producido algún gasto con cargo a la misma, ya sea por haberlo dedicado a festejos populares o por haber realizado alguna transferencia de crédito a otras partidas.
2. En el caso de que haya habido gastos con cargo a esta partida, ¿en qué han consistido y cuáles son sus importes?
3. ¿En qué se tiene previsto emplear el saldo restante actual de dicha partida de festejos populares?

En Santa Cruz del Retamar, a 22 de octubre de 2020.

Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>.

Contesta el portavoz popular Sr Peinado:

"A 27/10/2020, el saldo disponible de la partida es de 103.822,12.

Los gastos llevados a cabo ascienden a 12.177,88 €, y se corresponden con los gastos de las Fiestas de la Virgen de la Paz, de Acción de Gracias de los Soldados, y de la Festividad del Cristo del Amparo.

Tras los expedientes de modificación de crédito nº 6 y 7, aprobados en este pleno, se produce una disminución de 91.000,00 € de esta partida, y un incremento en la de Red de Agua Rio Tajo y Calalberche por importe de 80.715,00 € y en la de Escenario Actividades por importe de 10.285,00 €. Así mismo se produce otra disminución de 12.822,12 € que se incrementan en la de Reparaciones de Vías Públicas.

Las obras que se van a realizar son Rio Tajo Fase I y II / Obras renovación Red Abastecimiento CI Pedro Merchán y Calle Matadero / Obras renovación Red Abastecimiento Avda. Madrid Fase II".



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

12.3 ESCRITO IU Nº 1413 22/10/2020RME <<AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR.

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes **PREGUNTAS** sobre **MÁQUINA RETROEXCAVADORA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO**.

En las instalaciones municipales de la Urbanización Calalberche, detrás de la plaza de toros, había una máquina retroexcavadora de propiedad municipal que hace un tiempo dejamos de ver en dicho recinto.

Durante el Pleno Ordinario celebrado el 28 de abril de 2016, el entonces Sr. Alcalde informó de que el Ayuntamiento tenía intención de vender la retroexcavadora porque no se utilizaba, y que había una persona interesada, por lo que solicitaría una tasación previa para su enajenación.

Por lo anterior, solicitamos que el Sr. Alcalde conteste ante el Pleno de la Corporación a las siguientes **PREGUNTAS**

1. A día de hoy, ¿cuál es la situación de dicha máquina retroexcavadora? Nos referimos a si sigue siendo propiedad municipal.

2. En caso de que ya no sea propiedad municipal, ¿cuál ha sido su destino y el valor por el que ha sido enajenada?, ¿existe algún documento en el que se formalice esta enajenación?

En Santa Cruz del Retamar, a 22 de octubre de 2020.

Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>.

Contesta el portavoz popular concejal Sr Peinado: "La máquina ya no es propiedad del Ayuntamiento ya que con fecha 05/08/2019 se formalizó un contrato de enajenación de la máquina a D. Eugenio Corroto Dominguez por valor de 3.240,00 €, habiendo sido abonado su importe el 02/08/2019".

12.4 ESCRITO IU Nº 1414 RME 22/10/2020<< AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR.

AL SR. CONCEJAL DE SERVICIOS PÚBLICOS VARIOS.

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes **PREGUNTAS** sobre la **EJECUCION DEL CONTRATO MIXTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO POR PARTE DE LA ESE**, por los siguientes motivos:

Durante la única reunión a modo de comisión de seguimiento (recordamos que esa figura no está contemplada en los pliegos que regulan la concesión) del contrato mixto del servicio de alumbrado público, celebrada el pasado 8 de octubre de 2019, se nos facilitó un cronograma por parte de la ESE en el que se especificaban las fechas de inicio y finalización de las diferentes fases de la ejecución del proyecto adjudicado.

En dicho cronograma se indica el 11 de marzo de 2020 como fecha de finalización de todos los trabajos a realizar.

Durante el pleno extraordinario celebrado el pasado 4 de junio conocimos que se produjo una segregación de la mercantil concesionaria, Gamma Solutions S.L. a favor de Nordian ESE, S.L.

Dicho Pleno tomó razón de la subrogación a favor de Nordian ESE, S.L. y acordó, entre otras, la ampliación del plazo para la ejecución del proyecto, mediante una segunda prórroga (la anterior se había concedido en julio de 2019), hasta el 13/12/2020.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

También pudimos saber que la sustitución de luminarias comenzó a llevarse a cabo la semana del 9 de marzo, paralizándose al ser decretado el estado de alarma. A fecha de la celebración de dicho pleno extraordinario no se conocía que se hubieran reanudado esos trabajos desde entonces.

Durante los meses de julio y agosto hemos podido ver que se han sustituido luminarias en la Urbanización Calalberche.

Por todo lo anterior y vista cuál es la realidad, solicitamos que el Sr. Alcalde y, si procede, el Sr. Concejel de Servicios públicos varios, contesten ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Por qué la ejecución va con tanto retraso, si atendemos al cronograma facilitado?
2. ¿En qué estado se encuentran los trabajos en la actualidad, atendiendo al cronograma antes citado?
3. ¿Se pueden considerar las desviaciones de lo planificado como un incumplimiento del contrato por parte de la ESE?
4. ¿Cuándo se reanudaron los trabajos de sustitución de luminarias?, ¿se siguen realizando en la actualidad?
5. ¿Consta que ya hayan sido adquiridas todas las luminarias por parte del concesionario?
6. Visto el actual estado de ejecución del proyecto de sustitución de luminarias, ¿creen que el fin de obra va a cumplir con la fecha límite del 13/12/2020?
7. ¿Creen que está en peligro la subvención concedida por el IDAE? Preguntamos esto porque no tenemos la certeza de que las justificaciones requeridas por este organismo vayan a ser entregadas ni en plazo ni en forma.

En Santa Cruz del Retamar, a 22 de octubre de 2020.

Eduardo Villegas González
Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>

Sobre la ejecución del contrato mixto del servicio de alumbrado público por la ESE, **contesta el portavoz popular Sr Peinado:**

"En relación al retraso, además de los retrasos producidos como consecuencia de la Pandemia, se ha producido una subrogación de la empresa adjudicataria a favor de NORDIAN ESE SL.

En el Pleno de 04/06/2020 se acordó una ampliación del plazo de ejecución hasta el 13/12/2020. En la Urbanización de Calalberche se ha completado la sustitución de las luminarias, a falta de cambiar los Cuadros de mando, y en el núcleo urbano de Santa Cruz se han sustituido las luminarias de las carreteras y la zona de la calle Botón.

La cláusula 23.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, establece que la persona contratista está obligada a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, lo que significa que su incumplimiento incurriría en Penalización por demora en la ejecución.

La última reanudación fue a principios de mes para cambiar las de una Ronda de Santa Cruz, y está previsto que continúen los trabajos a finales de la próxima semana.

Según informa el técnico municipal la empresa le ha comunicado que el material lo han adquirido. Se ha formalizado un contrato de servicio y consultoría con una empresa de Ingeniería, para comprobar el cumplimiento del contrato por parte de la empresa concesionaria, y recabar la documentación relativa con la subvención del I.D.A.E.

La empresa ha manifestado que sí realizará la obra en plazo.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

El Ayuntamiento confía en que la empresa de Ingeniería haga posible que se finalicen los trabajos en plazo y la documentación a presentar en el I.D.A.E cumpla con los requisitos exigidos para la concesión de la subvención”.

Al concejal Sr Canales le preocupa cómo está actuando esta empresa.

El Sr Alcalde le informa que no les ha llamado porque ha habido cambios de personal en la empresa que deben cambiar el cableado y que al parecer van a disponer de 2 autónomos de mantenimiento. Una para el pueblo y otra en Calalberche, como complemento a los electricistas municipales.

12.5 ESCRITO IU N° 1415 22/10/2020 RME: <<AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR.

AL SR. CONCEJAL DE SERVICIOS PÚBLICOS VARIOS.
AL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE.

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes PREGUNTAS sobre REJILLA QUE NO RECOGE ADECUADAMENTE LAS AGUAS PLUVIALES EN LA AVENIDA ARROYO VIRVIX, debidas a lo siguiente:

En el pleno ordinario celebrado el pasado 30 de julio, por parte de este grupo municipal se realizaron unas preguntas relacionadas con la acumulación de aguas pluviales en la Avenida Arroyo Virvix, a raíz de los problemas ocasionados por las lluvias torrenciales del pasado 31 de mayo.

Y esa no era la primera vez que se trata este asunto a un pleno ordinario, ya que también se hizo por parte de estos mismos concejales en la pasada legislatura, concretamente mediante preguntas formuladas el 31 de enero de 2019.

Durante la respuesta a las preguntas en el pleno del pasado 30 de julio y en el debate generado, la atención se centró en la rejilla para recogida de aguas pluviales existente en Avenida Arroyo Virvix esquina Calle Río Turia. Desde este grupo municipal se planteó que la última obra o reparación que se había realizado en esta rejilla no era la más adecuada, que no funcionaba, y que cuando vinieran las lluvias volverían a darse problemas de inundaciones en la Avenida Arroyo Virvix.

La respuesta por parte del Sr. Concejal Delegado de la Urbanización Calalberche y del Sr. Alcalde fue que podía ser provisional, que había que esperar a que lloviera. Que si no funcionaba se buscaría otra alternativa.

Durante la Comisión de Seguimiento del contrato con Hidrogestión, celebrada el pasado 28 de septiembre, se volvió a comentar este problema: que la obra que se hizo en su día no funcionaba. Uno de los representantes de Hidrogestión, ingeniero, señaló que era provisional.

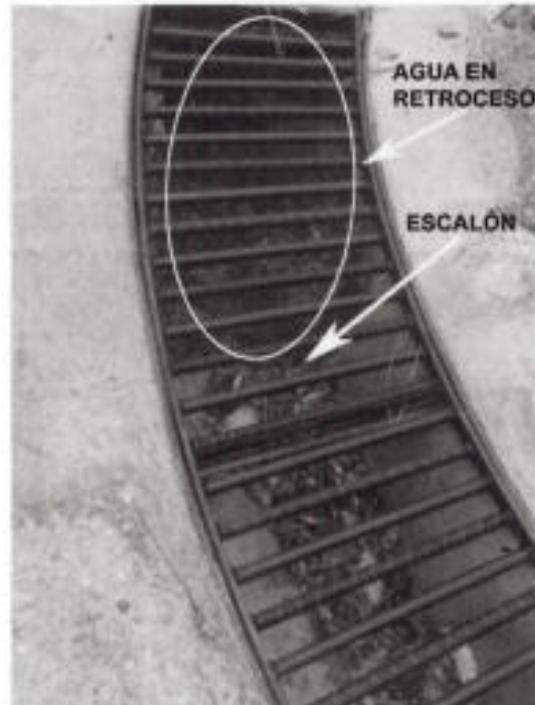
Después de las aguas caídas el pasado 31 de mayo, que comentábamos antes, y las lluvias de principios de octubre, concretamente del día 2, se puede ver la realidad, pues ha quedado demostrado que la obra realizada en su día en la rejilla no era la correcta.

Como no se solucionó el escalón que hay en la rejilla, cuando el tubo de desagüe llega en carga, se genera un tapón a la altura de la rejilla que hace que el agua retroceda, causando la inundación en la Avenida Arroyo Virvix (ver Fotografía 1).



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es



Fotografía 1 - Rejilla en Avenida Arroyo Virvix esquina Calle Río Turia, cargada de aguas pluviales (02/10/2020). El mal funcionamiento de esta rejilla, que hace que no pueda evacuar debidamente las aguas pluviales, contribuye a las conocidas inundaciones que se producen en un tramo de la Avenida Arroyo Virvix cuando llueve con cierta intensidad, como puede apreciarse en la fotografía siguiente.





Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Fotografía tomada desde Avenida Arroyo Virvix esquina C/ Río Sil (02/10/2020).

Por lo antes expuesto, solicitamos que el Sr. Alcalde y, en su caso, el Sr. Concejales de Servicios públicos varios y el Sr. Concejales Delegado de la Urbanización Calalberche, contesten ante el Pleno de la Corporación a la siguiente

PREGUNTA

Visto que la obra o reparación que se realizó en dicha rejilla no funciona, ¿se van a realizar las obras oportunas para solucionar el problema?

Les recordamos que la época de lluvias ya ha comenzado.

En Santa Cruz del Retamar, a 22 de octubre de 2020.

Eduardo Villegas González Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>

Contesta el Sr Alcalde que disponen ya de los presupuestos y que se va a acometer la obra a la mayor celeridad posible, en cuanto se tenga la autorización, debiendo coordinar los trabajos de máquina para abrir la zanja, corte de suministro de agua, corte de suministro de luz.

La obra a realizar será la citada durante el pleno anterior, de retirar el macizo de hormigón. Por el cual se conduce el abastecimiento de agua y suministro eléctrico. Se retirará al completo, para conectar la tubería que viene de la rejilla de arroyo Virvi con la tubería que circula por calle río Turia, seguramente antes de finalizar el año.

12.6 ESCRITO IU Nº 1416 22/10/2020RME: <<AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR, AL SR. CONCEJAL DE SERVICIOS PÚBLICOS VARIOS,AL SR. CONCEJAL DE URBANISMO, OBRAS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO,AL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE.

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes PREGUNTAS sobre VERTIDO DIRECTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CALLE BERNA DE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE, basadas en los siguientes hechos:

Hay un problema de alcantarillado en la calle Berna, que se lleva produciendo desde hace años y no se adopta ninguna solución, pues el Ayuntamiento y la empresa concesionaria son conocedores de los hechos.

Tenemos pleno conocimiento de que existió una visita sobre el terreno durante la pasada legislatura, a la que asistieron la entonces Concejales Delegada, el Técnico Municipal, el Técnico de Hidrogestión y un concejal del grupo municipal de Izquierda Unida. Dicha visita se produjo a raíz de una entrega de firmas recogidas entre los vecinos afectados por un atasco que no les permitía evacuar a la red sus aguas residuales.

Durante dicha visita se requirió a varios operarios de la empresa concesionaria, que hicieron un trabajo momentáneo para solucionar el problema de atasco que se estaba originando, y la solución consistió en romper el tubo que estaba atascado para que las aguas sucias evacuaran directamente al arroyo. Y así es como sigue en la actualidad, aguas fecales vertiendo directamente al terreno.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es



La situación que se está produciendo desde hace varios años es la siguiente:

En la calle Berna se recogen aguas residuales que provienen de las calles Venecia, Amberes y de la propia calle Berna, donde reside el problema a solucionar.

Los vertidos de dichas calles van a parar al número 21 de la Calle Berna y a partir de ahí no hay alcantarillado, por lo cual va a parar todo el vertido al terreno, por la zona conocida como arroyo, que transcurre paralela a la Calle Atenas, llega hasta la Avenida de Castilla-La Mancha, pasa por debajo del puente y llega al Río Alberche.

Ante tal situación existe una alta proliferación de roedores, olores insoportables y abundancia de insectos por la zona, lo que la convierte en absolutamente insalubre.

Sabemos que el problema puede estar originado porque en su momento, cuando se construyó el colegio, el vaciado que se realizó para su construcción se depositó en la parcela que hay entre la Calle Atenas y la Calle Berna (donde se indica en la foto), con autorización municipal.

Elo pudo ocasionar el colapso de las conducciones y pozos que quedaron por debajo, pues se depositaron hasta cinco y seis metros de materiales (materiales provenientes del vaciado que se hizo para construir el colegio de la Urbanización Calalberche).

Por lo antes expuesto, solicitamos que el Sr. Alcalde y, en su caso, el Sr. Concejale de Servicios públicos varios, el Sr. Concejale de Urbanismo, obras, medio ambiente y desarrollo y el Sr. Concejale Delegado de la Urbanización Calalberche, contesten ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Se va a llevar a cabo alguna actuación en esa zona para conducir los vertidos por la red de alcantarillado? Recordemos que lo que se está produciendo hace años es un vertido directo, y no nos consta que cuente con autorización otorgada por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

2. ¿Se va a limpiar la zona del arroyo pues, ante los vertidos, los arbustos y zarzas se están apoderando del terreno?

En Santa Cruz del Retamar, a 22 de octubre de 2020.

Eduardo Villegas González Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>.

Contesta el Concejale Delegado de Calalberche, Sr Vico, sobre vertido directo de aguas residuales en la Calle Berna de la Urbanización Calalberche que se realizará un estudio en la zona para poder dar salidas a esas aguas residuales de manera adecuada.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

En cuanto al punto 2 indicar que el pasado mes de octubre de 2019, se solicitó un presupuesto para realizar un tratamiento silvícola en las zonas verdes de Calalberche cuyo coste se eleva a 83.529,60 €.

Para finalizar he de subrayar que el presente mes de octubre se ha solicitado presupuesto para realizar limpiezas esporádicas de zonas verdes. Con esta práctica se realizarán limpiezas progresivas de zonas verdes, donde de forma periódica, dichos trabajos no se pueden realizar con una máquina retroexcavadora que se realizarán en las próximas temporadas".

Finaliza el Sr Alcalde que se compromete a visitar con el arquitecto e Hidrogestión y que se lo comunicaran (a Manuel Canales) ya que desconocía el asunto.

El Sr Canales comenta que se pueden producir denuncias por la CHT

12.7 ESCRITO IJ Nº 1417 22/10/2020RME: << AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR.

AL SR. CONCEJAL DE SERVICIOS PÚBLICOS VARIOS.

AL SR. CONCEJAL DE PERSONAL.

AL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE.

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes **PREGUNTAS** sobre **TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO REALIZANDO TAREAS DE HIDROGESTIÓN**, con base en lo siguiente:

La semana del 20 de julio pudimos observar cómo dos, y en ocasiones hasta tres trabajadores del Ayuntamiento, bien de la plantilla municipal, bien contratados por el Plan de Empleo, estaban barriendo y tapando zanjas en las calles Río Guadalquivir, a la altura de los números 19, 21 y 50, y Avenida de Madrid, a la altura del número 26 de la Urbanización Calalberche. Las zanjas habían sido originadas por las reparaciones de averías por parte de la concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, Hidrogestión.

Estaban barriendo y rellenando las zanjas con tierra, acondicionando el terreno para dejarlas preparadas para la posterior reposición del pavimento por parte de Hidrogestión.





Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es



Fotografías tomadas en la Calle Río Guadalquivir, nº 50

Del examen de los pliegos que regulan la concesión del servicio se deduce que es la empresa concesionaria quien debe ejecutar, a su costa, la apertura y tapado de zanjas, así como la reposición de pavimentos y aceras, tal y como se especifica en el Pliego de prescripciones técnicas, en el punto 25. DE LAS OBRAS O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, en su apartado 25.1.

Con lo ajustada que está la plantilla del Ayuntamiento, creemos que los trabajadores municipales no tienen que hacer el trabajo que le está encomendado a la concesionaria del servicio municipal de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, Hidrogestión, aunque luego esta empresa compense los trabajos, económicamente o de otra forma similar, al Ayuntamiento.

En vez de estar haciendo tareas que le corresponde a la concesionaria, estamos convencidos de que los trabajadores y trabajadoras municipales son más necesarios haciendo los trabajos que sí son de su competencia, tales como la limpieza de calles, mantenimiento de zonas verdes, mantenimiento de mobiliario urbano, etc.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Por lo antes expuesto, solicitamos que el Sr. Alcalde y, en su caso, el Sr. Concejales de Servicios públicos varios, el Sr. Concejales de Personal y el Sr. Concejales Delegado de la Urbanización Calalberche, contesten ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Por qué trabajadores del Ayuntamiento estaban haciendo ese trabajo de tapado de zanjas, que es competencia de la concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado?

2. Dichos trabajadores municipales, ¿no tenían otros trabajos más prioritarios para realizar en la urbanización, pues estaban llevando a cabo un cometido que no les corresponde?

En Santa Cruz del Retamar, a 22 de octubre de 2020.

Eduardo Villegas González Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>.

Contesta el Sr Alcalde:

"Fue una decisión directa de la Alcaldía... en esos días dos trabajadores de Hidrogestión se encontraban enfermos de baja, y con las numerosas averías que en esos meses se producen tanto en Santa Cruz como en Calalberche, una de las prioridades era la de tapar las averías lo antes posible para no causar perjuicios a los vecinos afectados. Como contraprestación a estas tareas Hidrogestión realizó varios trabajos que estaban pendientes de realizar en el Punto Limpio y en la calle Milán. El presupuesto que teníamos de estos trabajos era de 1.214,00 € y 1.042,05 €.

La prioridad en aquel momento era causar el menor perjuicio a los vecinos afectados, ellos quieren que se solucionen los problemas, da igual quién se los solucione, en este caso tomé esta iniciativa y en contraprestación Hidrogestión realizó los trabajos que teníamos pendientes".

Critica el Sr Canales las actuaciones indebidas y dejación de Hidrogestion.

12.8 ESCRITO IU Nº 1418 RME: <<AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

D. Eduardo Villegas González, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su consideración en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, el siguiente RUEGO para la **IMPLANTACIÓN DE UN PASO DE PEATONES EN LA INTERSECCIÓN ENTRE LA CALLE DE LA FUENTE Y LA CARRETERA DE EXTREMADURA, EN LA SALIDA DE LA GLORIETA.**

Vecinas y vecinos que usualmente se desplazan a pie desde la Carretera de Calvín hasta la Carretera de Extremadura, o viceversa, han trasladado la siguiente propuesta a este Grupo Municipal para que la pongamos en conocimiento del Pleno, lo que hacemos mediante la formulación del presente ruego.

Se trataría de implantar un paso de peatones en la Calle de la Fuente, en la intersección entre ésta y la glorieta de la antigua Carretera de Extremadura, donde se señala en la imagen siguiente.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es



Nos indican que al intentar cruzar la Calle de la Fuente por este punto, los coches que se incorporan desde la glorieta hay veces que no paran cuando alguien está cruzando o se dispone a hacerlo.

Consideramos que se pueden producir situaciones de peligro, ya que esta calle es atravesada en ese punto por numerosos viandantes, lo que en ocasiones entra en conflicto con los vehículos que se incorporan desde la glorieta a la Calle de la Fuente.

No olvidemos que este punto es paso obligado entre las paradas de autobús situadas en la antigua Carretera de Extremadura, sentido Talavera, y la de la Carretera de Calvin, sentido Torrijos - Fuensalida.

Tampoco podemos obviar que cruzan la Calle de la Fuente por este punto numerosos peatones que se dirigen a los comercios situados en ambos lados de las dos calles, Carretera Calvin y Carretera de Extremadura.

Si nos fijamos, es la única calle que no cuenta con un paso de peatones de entre todas las que llegan a la glorieta, haciendo más inseguro el cruzarla.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar formula el siguiente

RUEGO

Sea tenida en cuenta esta solicitud que se nos ha trasladado y se estudie la implantación de un paso de peatones en la Calle de la Fuente, en las proximidades de su intersección con la glorieta de la Antigua Carretera de Extremadura, algo como lo que se muestra en la siguiente imagen.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es



Una posibilidad sería que dicho paso de peatones fuera una especie de continuación del que se encuentra en la Carretera de Calvin, como se indica en la siguiente imagen.



En Santa Cruz del Retamar, a 22 de octubre de 2020.

Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>

Contesta el portavoz popular, Sr Peinado, que se ha solicitado a la Policía Local, un informe sobre la conveniencia y viabilidad de ese paso de peatones. Y según este informe, la Policía Local no ve factible el poner ese paso de peatones, porque según ellos la afluencia de personas en esa calle es muy escasa, los clientes y propietarios del bar consultados no la ven necesaria, además que es una calle de una sola dirección.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Pero a pesar del informe de la Policía Local al igual que se hizo con otro paso de peatones que presentaron en el anterior pleno, se puede estudiar más detenidamente y ponerlo.

El Sr Eduardo Villegas le da las gracias y si se ha informado así por PL, no será necesario.

Antes de levantar la sesión, pregunta el Sr Canales que en la Comisión de Agua sobre reparación del daño ocasionado a otros vecinos en Avda. Madrid nº 17 taponando la tubería.

Contesta el Concejal delegado Sr Vico que estuvo una mañana y que se ha determinado que es un problema entre vecinos y que están en juicios.

El Sr Canales manifiesta que el propietario no deja acceder ni reparar y la Sra Grande que tiene que hacer algo el ayuntamiento.

Por el Portavoz del grupo popular así como el Sr Alcalde se concluye que habrá que solicitar informe a Hidrogestión, si es competencia o no del Ayuntamiento (hay que tener en cuenta que no se puede entrar en una propiedad privada si no media autorización) y que por supuesto no hay problema para intentar mediar y convencerle para que deje acceder y se resuelva el problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Angel Martin Montoro

La Secretaria,



Fdo.: Pilar García Marco.